

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA**

En Talca a Martes 23 de Mayo del 2023, siendo las 10:05 horas, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo presidida por el señor Juan Carlos Díaz Avendaño, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- SRA. MELANIA MOYA PLAZA
  - SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA
  - SR. ERVIN CASTILLO ARANCIBIA
  - SRTA. PAULA RETAMAL RETAMAL
  - SR. PATRICIO MENA GUTIERREZ
  - SRA. CAROLINA SOTO TAPIA
  - SRA. JAVIERA CARRERA CHAVEZ
  - SR. MARCELO ROJAS GARCIA
  - SR. JUAN CARLOS FIGUEROA URRUTIA
  - SR. JUAN CARLOS CACERES MORALES
- 
- SR. YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

Los Temas analizados en esta Sesión Extraordinaria fueron los siguientes:

1. Acuerdo para aprobar incobrabilidad de los saldos empozados en la Cuenta 114-08-01, cheques devueltos y cobrados judicialmente.
2. Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Mejoramiento Segundo Piso Jardín Infantil Nuevo Horizonte, 3º Llamado”. ID: 2295-44-LQ23, financiada con fondos del Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Pública, Fondo de Apoyo a la Educación Pública Programa FAEP 2021.
3. Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Conservación Emergencia, Escuela Villa La Paz, Comuna de Talca. RBD: 2952.ID: 2295-30-LQ23, financiada con recursos del Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Pública, Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública, Programa Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública (FEP).

4. Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Contrato de arriendo de camiones <sup>3</sup>/<sub>4</sub>, para áreas verdes y arbolado urbano, Comuna de Talca. ID: 2295-45-LP23, financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal año 2023.
5. Acuerdo para aprobar licitación Pública denominada “Convenio suministro de sacos de mezcla asfáltica en frío para eventos en la Comuna de Talca”. ID: 2295-65-LE23, financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal Vigente.
6. Acuerdo para aprobar Transacción Judicial en Causa ROL 2494-2022/CCH del Primer Juzgado de Policía Local de Talca.
7. Acuerdo para aprobar Transacción Judicial en Causa RIT 0-21-2023 del Juzgado de Letras del Trabajo de Talca.
8. Acuerdo para aprobar Patente de Giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de Guerrero Gómez SPA, RUT: 77.199.453-9, a establecerse en calle 12 ½ Sur N° 210, Local 3, Piso 1 de esta ciudad.
- 10 . Acuerdo para autorizar sectores para Propaganda Electoral con ocasión del Plebiscito Nacional Constitucional 2023.
- 11 . Acuerdo para otorgar Bienes dados de baja a la Junta de Vecinos Carlos Condell N° 52 de Talca.

**SR. ALCALDE** : En el nombre de Dios, se abre la Sesión. Don Yamil, la concejala quiere mencionar algo.

**SRTA. PAULA RETAMAL** : Sí es que quiero comunicar algo, secretario, y le pedí permiso al presidente. Por eso quiero antes de iniciar la sesión, primero saludar a todas y todos. Quería comunicar al Concejo, dado que esta es una Sesión Extraordinaria, yo tenía una agenda previa organizada y además está de cumpleaños mi hija. Entonces voy a estar solo un ratito en este Concejo y luego me voy a retirar. Y es por eso que, por el respeto a este órgano colegiado, quiero avisar y de alguna manera pedir el permiso. Eso era alcalde.

**SR. ALCALDE** : Muy bien. Don Yamil.

**SR. SECRETARIO** : Bien. El primer punto de esta Sesión Extraordinaria de hoy Martes 23 de Mayo, es el acuerdo para aprobar incobrabilidad de los saldos empozados en la Cuenta 114-08-01, cheques devueltos y cobrados judicialmente.

**SRA. MYRIAM LOPEZ** : Buenos días. Para los que no me conocen soy la Jefa de Contabilidad y Presupuesto y quiero hacer una leve introducción a la presentación que hará Nicol Castro para la solicitud que mencionó el secretario municipal. Lo que pasa es que ustedes se preguntarán por qué estamos solicitando autorización a lo mejor para estos ajustes al Concejo, cosa que antes no se hacía. Lo que pasa es que la Contraloría General de la República ha ido incorporando desde hace muchos años distintas modalidades y modificaciones a la contabilidad gubernamental y esto es bastante antiguo, bastante antiguo. Por ejemplo, esto empezó aproximadamente en los años 1980, 1990, donde incorporaron el concepto de la partida doble. ¿Ahora, por qué incorporaron este concepto? Porque la contabilidad gubernamental era muy

distinta a la contabilidad privada y tenía que homologarse, es decir, parecerse o ser lo más parecida a las NICSP que se llaman, que son las normas internacionales de la contabilidad del sector público y a raíz de eso empezaron las modificaciones que incorporó la partida doble. Luego, en el año 2008, que fue súper importante el cambio, porque el Ministerio de Hacienda mediante su Decreto 854, cambió el clasificador completo de ingresos y de gastos. Posteriormente, entre los años 2017 al 2020, la Contraloría sugirió que se fueran regularizando todos los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar que estuvieran empozadas desde hace muchos años atrás. Luego, en el 2021 volvió a incorporar otras modificaciones, pero parciales, al plan de cuenta y en este proceso es que nosotros estamos tratando de justificar esto ahora, porque todo influye y eso también nosotros ya lo conversamos con don Juan Carlos Figueroa en una reunión que tuvimos con él, en la cual le agradecemos que haya asistido y que entendió perfectamente bien todo este proceso que vamos recién a empezar ahora. Esta es la segunda vez que vamos a pedir autorización para un ajuste contable porque todo influye en la contabilidad. Por ejemplo, si hacemos una compra tan simple como un material de oficina o material de aseo, influye en la contabilidad presupuestaria y contablemente, si hay un deterioro, por ejemplo, hay una inundación, un terremoto influye en la contabilidad, si un contribuyente no paga su patente, influye en la contabilidad, si una persona no paga la segunda cuota el permiso de circulación influye también en la contabilidad y tendríamos ya que llevar una cuenta de deterioro, porque a lo mejor la persona tiene insolvencia económica o por distintos motivos por los cuales se tiene que recurrir a eso. ¿Y en relación a eso, cuál es la conclusión que sacamos de esto? que la Contraloría lo que quiere es que la contabilidad sea fidedigna, es decir, que cumpla con uno de los grandes principios contables que es que la contabilidad sea fidedigna. Por lo tanto, para que refleje todas las transacciones efectuadas, tenemos que hacer asientos contables de ajuste y hasta el 2020 se podían hacer sin mayor problema, peor a partir del 2021 la Contraloría normó y hay que hacerlo por escrito a la Contraloría y si es necesario, según normativa contable, al Concejo. Entonces ahora Nicol Castro, que es contadora auditor del Departamento de Presupuesto, va hacer la exposición de la cuenta específica que nosotros vamos a pedir autorización. Gracias.

**SRA. NICOL CASTRO**

: Expone los siguiente.



## REGULARIZACIÓN CUENTAS POR COBRAR

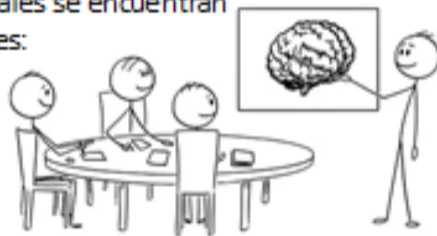


<u>JUNIO 2021</u>	<u>NOVIEMBRE 2021</u>	<u>Marzo 2022</u>
CGR ofició a todas las municipalidades del país, los saldos que mantenían las cuentas por cobrar al 31/12/2020.	Mediante oficio N° E152.572, CGR solicitó, que en enero 2022, informaran los saldos regularizados al 31/12/2021.	CGR reiteró lo solicitado en oficio N° E199.575.

## REGULARIZACIÓN CUENTAS POR COBRAR



El Depto. de Contabilidad y Presupuesto, comenzó el proceso de revisión para regularizar las cuentas por cobrar, desde el año 2020, entre las cuales se encuentran las siguientes:



- ✓ 114-08-22 Cargos o Cobros Efectuados por el Banco, D.A 4575 del 18/10/2022.- (\$1.003.629.-)
- ✓ 116-01-01 Documentos Protestados, D.A 12 del 06/01/2023.- (\$31.530.423.-)

## CHEQUES DEVUELTOS Y COBRADOS JUDICIALMENTE 114-08-01



### ANTECEDENTES:

- 1.- Tiene un saldo total \$2.442.824.- conformado de 8 cheques protestados, período del año 1999 al 2003, y un saldo de apertura equivalente a \$1.061.758.-
- 2.- Las contabilizaciones se originaron antes de la migración de datos del anterior sistema computacional SMC a CASCHILE.

**CHEQUES DEVUELTOS Y COBRADOS JUDICIALMENTE**  
**114-08-01**



**ANTECEDENTES:**

3.- A través de registro manual de cheques protestados en poder del tesorero municipal, identificamos que 3 de los 8 cheques habían sido reintegrados, pero al reconstituir la información, no se encontró evidencia, ya que son transacciones del año 1999, 2001 y 2002, del antiguo sistema computacional, y que no se pueden ver en la actualidad.

- ✓ Módulo de Ingresos, historial de ingresos por rut del contribuyente.

**CHEQUES DEVUELTOS Y COBRADOS JUDICIALMENTE**  
**114-08-01**



**ANTECEDENTES:**

- ✓ En esos años el municipio tenía su cuenta corriente licitada con el banco Santander hasta el año 2006. En la actualidad nuestra cta. cte. está en el BCI, por lo que no podemos exigir las cartolas bancarias, que además están prescritas por haber transcurrido más de 6 años, según el art 155 de la Ley de Bancos y Capítulo 1-10 de las normas CMF.
- ✓ Buscar la información física, es imposible por las condiciones en las que se encuentran las bodegas (post terremoto).

**CHEQUES DEVUELTOS Y COBRADOS JUDICIALMENTE**  
**114-08-01**



- ANTECEDENTES:** 4.- Mediante ORD 95 del 23/03/2023, la Dirección de Administración y Finanzas, solicitó un pronunciamiento jurídico, con la finalidad de poder regularizar la cuenta es cuestión.

**CHEQUES DEVUELTOS Y COBRADOS JUDICIALMENTE**  
**114-08-01**



- ANTECEDENTES:** 5.- Dirección de Asesoría Jurídica, responde en ORD N°198 de 30/03/2023, recomendando aplicar Art 66 Ley de rentas Municipales; *“facúltase a municipalidades para que, una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del secretario municipal, mediante decreto alcaldicio, emitido con acuerdo del concejo, los declare incobrable y los castiguen en su contabilidad una vez transcurrido, a lo menos, cinco años desde que se hicieron exigibles”.*

**CHEQUES DEVUELTOS Y COBRADOS JUDICIALMENTE**  
**114-08-01**



- ANTECEDENTES:**
- ✓ Asimismo, cabe señalar que tratándose de los cheques en contenidos en la cuenta 114-08-01, por el tiempo transcurrido, ya no es posible realizar acciones de cobro, quedando solo la opción de aplicar el procedimiento contenido en la norma, para eliminarlos de los registros contables.
  - ✓ Dictamen n°51.254 del año 2002 de la Contraloría, nos dice: *“ el castigo de deudas municipales requiere una autorización legal expresa y, en ese sentido, el Art 66, contempla un procedimiento especial al efecto, el cual debe ser aplicado por la respectiva autoridad administrativa y, por lo tanto, no resulta procedente declarar incobrables deudas sin haber cumplido a dicha disposición.*

**CHEQUES DEVUELTOS Y COBRADOS JUDICIALMENTE**  
**114-08-01**



- ANTECEDENTES:**
- ✓ *Es necesario tener presente que la autoridad local, al aplicar el referido procedimiento, debe dar estricto cumplimiento a los principios de buena administración a que está obligada en su calidad de tal, con el fin de resguardar el patrimonio”*
  - ✓ Dictamen N°24.176 /19 : *“ la finalidad que persigue el artículo en comento, es lograr el castigo de las deudas cuya mantención en los estados financieros de la repartición respectiva le produce una distorsión económica y financiera, porque solo tienen una representación numérica y, por ende, ningún respaldo real, lográndose así una ordenación en su contabilidad”*



**Aprobación Concejo Municipal, para Decretar  
incobrable \$2.442.824.- empozados en la cuenta  
114-08-01 cheques devueltos y cobrados  
judicialmente**

**SR. ALCALDE** : Bien ¿Alguna consulta, Carolina?.

**SRA. CAROLINA SOTO** : Buenos días Alcalde, Honorable Concejo, funcionarios y funcionarias también las personas que están acá en el pleno y a quienes nos están hoy día siguiendo a través de las redes sociales. Bueno, primero que todo, más que pregunta solamente un comentario. Yo agradezco tu exposición porque la verdad uno que maneja un poco el tema de contabilidad y administración, se entiende el procedimiento y todos los esfuerzos que hizo en este caso el departamento para poder salvar estos dineros, porque me interesa también que a la ciudadanía le quede claro. Es un poco poder dar un ejemplo claro qué es lo que esto implica y es que contablemente nosotros como Concejo siempre aprobamos un presupuesto que es un estimativo, pero ese instrumento también considera efectos contables y financieros y en la contabilidad lo que realmente ingresa a las arcas del municipio y lo que se gasta entonces en las partidas del presupuesto, en esta cuenta aparecen fondos por cobrar, pero esos fondos realmente están inflados porque realmente no están ingresando a las arcas municipales. Entonces, para poder tener una contabilidad limpia y lo más exhaustiva posible a la realidad que hoy día tiene el municipio, es necesario hacer estos procedimientos. Mi única observación alcalde, usted como presidente del Concejo y también como administrador de la ciudad, es que me parece un poquito insólito que se pasen 24 años para poder llegar a estos ajustes. O sea, lo ideal sería que esta revisión contable se hiciera periódicamente. Yo por lo menos estuve a favor en enero, cuando aprobamos las funciones de que se contratara a un personal a horarios específico para poder hacer esta limpieza. Entiendo que por lo mismo nos han ido presentando más casos y ojalá podamos seguir avanzando en esa senda. No sé, la verdad, no sé si contrataron a la persona porque entiendo que es un trabajo de joyería, porque es como ir constatando todos estos vacíos. Así que más que nada hacer la observación de que sigamos avanzando en esto, porque eso nos permite también tener mayor claridad en lo que realmente ingresa y lo que no, y le hace bien finalmente a la administración y a las finanzas del municipio. Pero por mi parte queda claro en la exposición.

**SR. ALCALDE** : Myriam.

**SRA. MYRIAM LOPEZ** : Este proceso de regularización no empezó con lo de la empresa auditora que contrataron y que ustedes solicitaron. Este proceso lo llevamos de hace muchos años y hemos regularizado muchas cuentas. Lo que pasa es que hay muchos funcionarios o cargos que son de confianza y que las personas se van yendo y dejan situaciones

un poco inconclusas, las cuales después hemos tenido que ir regularizando. Pero como les digo, este proceso no solo lo empezamos hace muchos años atrás, no cuando lo solicitó la Contraloría, ni siquiera cuando lo solicitó o ahora con el informe de los auditores. Esto lleva muchos años, lo que pasa es que ahora como son cosas algunas antiguas, hay que pedir autorización a la Contraloría y o al Concejo, porque si son regularizaciones de efectos de años de antes de la nueva norma que se llama, que empezó en el 2021, no teníamos que pedir autorización, nosotros solo ajustábamos y de hecho hicimos muchos ajustes cuando íbamos detectando cosas, pero ahora como le digo, esto fue por iniciativa del Departamento de Presupuesto, no por lo de ahora.

**SR. ALCALDE** : Paula.

**SRTA. PAULA RETAMAL** : Gracias alcalde. Yo iba a decir lo que estaba diciendo la profesional Myriam respecto a que claro, yo no creo que este sea un ejercicio de ahora. Lo que yo entendí muy en resumen es que esto ahora tiene que pasar por Concejo. Entiendo que hay dos opciones Contraloría o Concejo, Contraloría tiene mucho trabajo y el Concejo sesiona semanalmente y creo que esta opción es más rápida y también le da credibilidad a un proceso que necesitaba pasar por esta norma. Yo lo veo, así como simple no lo encuentro tan complejo solo quería intervenir en ese sentido. Como entiendo que esto antes no tenía los requisitos para pasar por Concejo o Contraloría y hoy día sí los tiene y ese Concejo está cumpliendo ese rol.

**SR. ALCALDE** : Carolina.

**SRA. CAROLINA SOTO** : Solo complementar. Si yo entiendo que esto parte desde la indicación de Contraloría del año 2021, porque hay cosas que se habían visto posteriormente. Lo que a mí me sigue llamando la atención es que yo entiendo que el procedimiento también es súper largo porque hay que quemar una serie de procedimientos para finalmente darlos de baja. Solamente mi pregunta es que las observaciones que nosotros también como Concejo aprobamos que se apoyara a los equipos contables para que esto fuera constantemente y no tener que volver a lo que estamos ahora, que transcurre mucho tiempo porque efectivamente no dan los equipos para poder llevarlo más rápidamente. Entonces mi pregunta es si se pudo contratar ese apoyo en la Unidad Contable, que fue lo que el Concejo aprobó en el requerimiento de las funciones para ver si cuentan con ese apoyo o no.

**SR. ALCALDE** : ¿Si hay personal a honorarios en Finanzas dentro de las funciones que se aprobaron?.

**SRA. MYRIAM LOPEZ** : No.

**SRA. CAROLINA SOTO** : Sigue el mismo equipo.

**SRA. MYRIAM LOPEZ** : Desconozco esa parte de que hubieran aprobado funciones.

**SR. ALCALDE** : Hay funcionarios a honorarios y están cumpliendo esas funciones.

**SRA. CAROLINA SOTO** : Por eso es que, aprovechando ese análisis, porque a nosotros en enero nos pidieron, porque fue incluso una discusión que tuvimos en el proceso del presupuesto, que yo le dije a Verónica, ¿dije y qué pasa con los fondos por cobrar? Porque ahí están inflados y eso es una realidad no solo aquí en Talca, sino a nivel nacional, todos los municipios. Entonces mi pregunta es si sus equipos están con apoyos para poder desarrollar de mejor manera esa labor, porque eso fue lo que el Concejo aprobó, que a nosotros la administración nos pidió y nosotros lo aprobamos porque encontrábamos que era pertinente.

**SRA. MYRIAM LOPEZ** : Eso corresponde al Departamento de Patentes, y sí llevo más personal.

SR. ALCALDE : ¿Alguna otra consulta?. Se aprueba.

Se aprueba a mano alzada

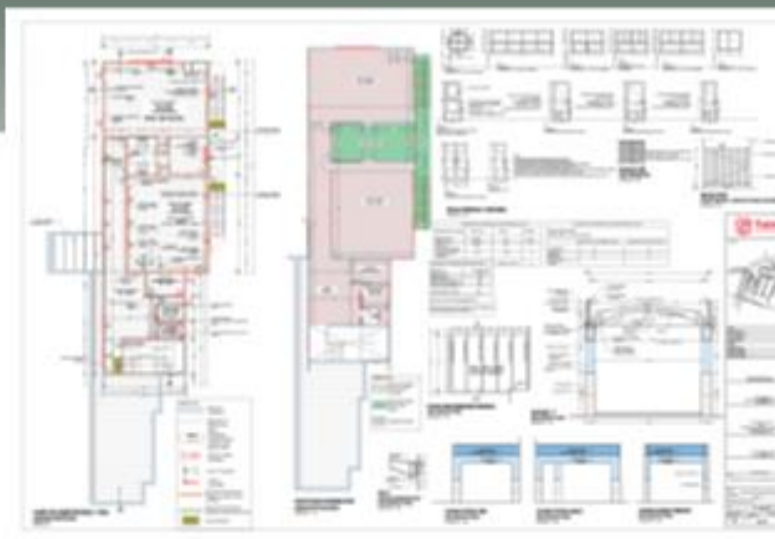
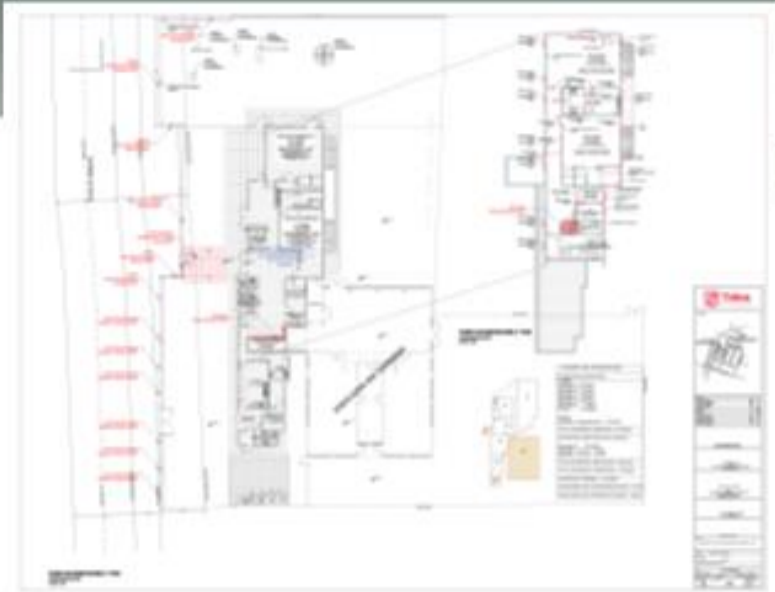
<p><b>ACUERDO</b>  <b>N°207</b></p>	<p>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad del señor Alcalde y los señores Concejales y Concejalas; Melania Moya, Hernán Astaburuaga, Ervin Castillo, Paula Retamal, Patricio Mena, Carolina Soto, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Figueroa y Juan Carlos Cáceres; incobrabilidad de los saldos empozados en la Cuenta 114-08-01, cheques devueltos y cobrados judicialmente.</p>
---	--

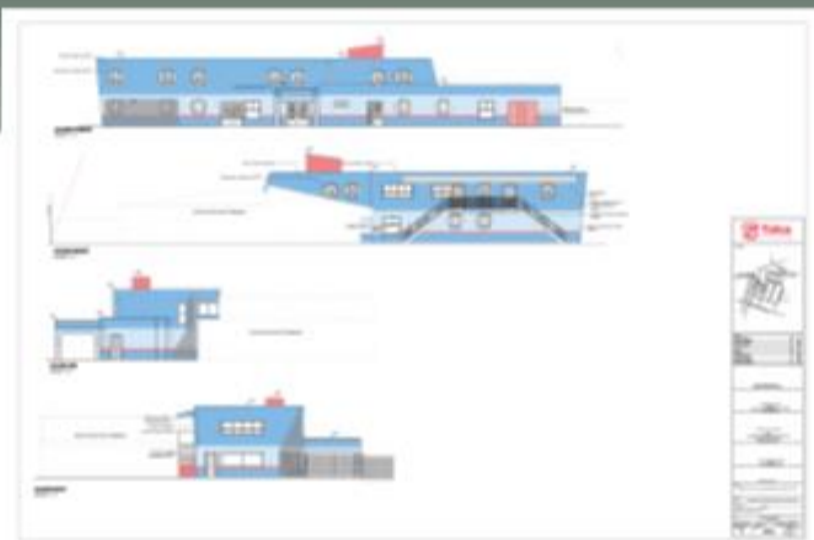
SR. SECRETARIO : El punto segundo es el acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Mejoramiento Segundo Piso Jardín Infantil Nuevo Horizonte, 3º Llamado”. ID: 2295-44-LQ23, financiada con fondos del Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Pública, Fondo de Apoyo a la Educación Pública Programa FAEP 2021.

SR. RODRIGO BERTIN : Expone lo siguiente.



“Mejoramiento Segundo Piso Jardín Infantil Nuevo”





**SRTA. JOCELIN PEREZ**

: Expone lo siguiente.

## LICITACIÓN



- ID: 2295-44-LQ23
- Publicación: 30 de marzo del 2023
- Cierre de Ofertas: 18 de abril del 2023



## OFERENTES Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA



- Proponentes que presentan ofertas en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) (12:00 horas del 18.04.2023)

1	CONSTRUCTORA HUMBERTO RODRIGUEZ LTDA.	76.470.445-2
2	GONZALO ANDRÉS TAPIA QUEZADA	14.017.939-6
3	JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA	17.821.427-6
4	MILTON ANTONIO NEIRA MENDEZ	13.617.534-3

- Todos los oferentes presentan garantía de acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales. (\$1.000.000 vigencia mínima 15.09.2023)

## OBSERVACIONES RELEVANTES



- **CONSTRUCTORA HUMBERTO RODRIGUEZ LTDA.**  
-El oferente presenta presupuesto superior en un 59.3% aprox. del presupuesto que se tiene.
- **JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA**  
-El oferente presenta presupuesto superior en un 17.8% aprox. del presupuesto que se tiene.

## PROPUESTAS



- Presupuesto Referencial 200.000.000.- impuesto incluido.
- Plazo de ejecución 150 días corridos

Nº	Oferentes	Monto \$ (Sin IVA)
1	CONSTRUCTORA HUMBERTO RODRIGUEZ LTDA.	267.890.488
2	GONZALO ANDRÉS TAPIA QUEZADA	166.653.381
3	JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA	198.073.768
4	MILTON ANTONIO NEIRA MENDEZ	163.029.780

## ANÁLISIS PRESUPUESTO

Nº	Oferentes	PRESUPUESTO (Con IVA) \$		Diferencia	% Sobre el presupuesto
		Monto Referencia	Monto Ofertado		
1	CONSTRUCTORA HUMBERTO RODRIGUEZ LTDA.	200.000.000	318.789.681	(118.789.681)	59.30
2	GONZALO ANDRÉS TAPIA QUEZADA		198.317.523	1.682.477	—
3	JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA		235.707.784	(35.707.784)	17.80
4	MILTON ANTONIO NEIRA MENDEZ		194.005.438	5.994.562	—

Como se menciona anteriormente, los oferentes CONSTRUCTORA HUMBERTO RODRIGUEZ LTDA. y JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA, presentan presupuestos superiores al que se tiene.

Se consulta por la posibilidad de contar con más recursos, pero se indica que no existe mayor disponibilidad presupuestaria, por lo que los oferentes están inadmisibles.

Los otros oferentes presentan presupuestos dentro del presupuesto que se tiene.

## EVALUACIÓN



- Comisión Evaluadora de Propuestas
  - Secretario Municipal
  - Directora de Obras Municipal
  - Directora de Administración y Finanzas
- Criterios de Evaluación

Criterio	Ponderación
Precio	50%
Técnico Registro MINVU/MOP o EXPERIENCIA 30%	45%
Cumplimiento oferta administrativa	05%

## EVALUACIÓN



- Resumen de Notas

N°	Ofertantes	Precio Ofertado		Cumplimiento Requisitos		Evaluación Técnica		Nota Final 100%	
		Nota	50%	Nota	5%	Nota	45%		
1	CONSTRUCTORA HUMBERTO RODRIGUEZ LTDA.	Inadmisible							
2	GONZALO ANDRÉS TAPIA QUEZADA	6.84	3.42	7.00	0.35	7.00	3.15	8.92	
3	JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA	Inadmisible							
4	MILTON ANTONIO NEIRA MENDEZ	7.00	3.50	7.00	0.35	6.00	2.70	8.66	

El oferente que obtiene mayor nota es GONZALO ANDRÉS TAPIA QUEZADA

## SUGERENCIA



Adjudicar al oferente GONZALO ANDRÉS TAPIA QUEZADA, Rut: 14.017.939-6, por un monto total de \$ 198.317.523 IVA incluido.

El plazo de ejecución del proyecto es de 150 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

**SR. ALCALDE** : Carolina.

**SRA. CAROLINA SOTO** : Yo tengo consultas con respecto a que, aquí establece el monto de la licitación que siempre a nosotros nos muestran el monto general y cada constructora, en este caso el oferente presenta un presupuesto. ¿Pero quién tiene la contraparte del presupuesto?. Ejemplo el análisis de los precios unitarios para saber si el presupuesto está inflado, o no está inflado y está dentro de los valores del mercado. ¿Quién regula eso?.

**SRTA. JOCELIN PEREZ** : Las propuestas son a suma alzada. Existe un presupuesto detallado, pero son a suma alzada. Por lo tanto, lo que se evalúa es el monto total y si se pasan en algo, como por ejemplo en este caso, se le consulta a la fuente de financiamiento o a los que solicitan la licitación si es posible, en caso de que ganara alguno de esos oferentes que tienen mayor presupuesto, se puede solventar esa diferencia. Y si no, como en este caso, que no había más recursos, se evalúan solamente los que están dentro del presupuesto, pero las propuestas son a suma alzada.

**SRA. CAROLINA SOTO** : Ya, y cómo nosotros tenemos acceso a los presupuestos, porque yo ingresé al mercado público, pero aparece el resumen de la oferta, la justificación, cuáles son las partidas, la cantidad de metros que se van a intervenir. Es más, en este caso no es claro porque no dice la cantidad de metros a intervenir, sino que, considerados en el proyecto,

entonces no queda claro, porque donde es una mejora, no queda claro si es la superficie total, porque esta es la ampliación es el segundo piso. Este es el segundo piso en la ampliación.

**SR. RODRIGO BERTIN** : Pero no es un proyecto de ampliación. Es un proyecto solamente reparación.

**SRA. CAROLINA SOTO** : De reparación, pero del segundo piso.

**SR. RODRIGO BERTIN** : Solamente del segundo piso y también obra exterior.

**SRA. CAROLINA SOTO** : Ahora, ¿cuántos son los metros cuadrados a intervenir?. Porque la página en el mercado público no aparecía claro la cantidad de metros cuadrados a intervenir, decía cantidad de metros cuadrados. Y hay una diferencia entre lo que yo voy a intervenir y lo que no intervengo. ¿Cuál es la cantidad de metros cuadrados? .

**SR. RODRIGO BERTIN** : Eso está señalado en las especificaciones técnica que es parte de la documentación que se le entrega a todos los oferentes

**SRA. CAROLINA SOTO** : Pero nosotros no lo tenemos acá. Nosotros tenemos solo el resumen del análisis de la licitación. Por eso ¿Ustedes tienen ese dato? ¿Por qué?. Yo trabajo con presupuesto. Yo trabajo en procesos constructivos. Entonces, en cualquier presentación, cuando uno ingresa, por ejemplo, al Serviu, yo ingreso una licitación, yo tengo que presentar un presupuesto, pero también la comisión evaluadora hace la contraparte de si los precios están dentro del valor del mercado lo permitido, todos los departamentos en las instituciones tienen una tabla de análisis de costos. Entonces esa es mi evaluación. ¿Y por qué lo digo al Concejo? Porque no es como analizar por analizar o cuestionar por cuestionar. Estoy en este momento investigando algunas denuncias que he recibido, que en algunas licitaciones se inflan presupuestos. Nosotros no tenemos cómo constatarlo porque donde es por mercado público, que no tenemos mucho que intervenir. Mi pregunta es cómo resguarda en este caso la Secplan en la interna, que efectivamente las ofertas no se levanten infladas. ¿Por qué?. Porque al menos mi rol acá como concejal es resguardar el patrimonio de todos los talquinos y talquinas. Entonces, si bien hay ciertas regulaciones de la normativa que yo no tengo que cuestionar el mercado público porque eso tiene una institucionalidad ajena. Mi reflexión, la hago desde la construcción de las bases hasta cuáles son los elementos técnicos que yo tengo de contraparte para analizar de mejor manera las ofertas técnicas.

**SR. ALCALDE** : ¿Carolina para entender bien se infla la propuesta o se infla el proyecto?.

**SRA. CAROLINA SOTO** : La propuesta. Por qué ustedes, por ejemplo, establecen que en este caso el presupuesto referencial son 200 millones de pesos. ¿Cómo Secplan llega a eso?.

**SR. ALCALDE** : Hay un proyecto elaborado por el profesional. Rodrigo, tú hiciste la exposición y mostraste la cantidad de metros cuadrados a intervenir. Hay un presupuesto que fue elaborado, no sé si por ti o por el equipo de Pamela, participan ingenieros civiles, constructores y todo y ese es el presupuesto y eso se postula, y eso es revisado, pero para ver el procedimiento para que los vecinos sepan, se presenta a Mideso también y Mideso revisa y evalúa que los precios estén de acuerdo, tienen bastantes procesos de revisión.

**SRA. CAROLINA SOTO** : Sí, eso es lo importante, que se transparente por qué, sobre todo en este proyecto que a mí me parece emblemático, porque además lo hemos tratado en las comisiones de Educación. Por qué sobre todo este proyecto, esta construcción de este jardín infantil, recuerden que tuvimos que hacer un término de contrato porque el contratista se había tirado a quiebra hubo un juicio, tuvimos que devolver plata. Entonces mi pregunta es si yo estoy acá como fiscalizadora del municipio, obviamente que esto es un tema que viene histórico, que lamentablemente nosotros tuvimos que heredar. Bueno, seamos súper exhaustivos para que

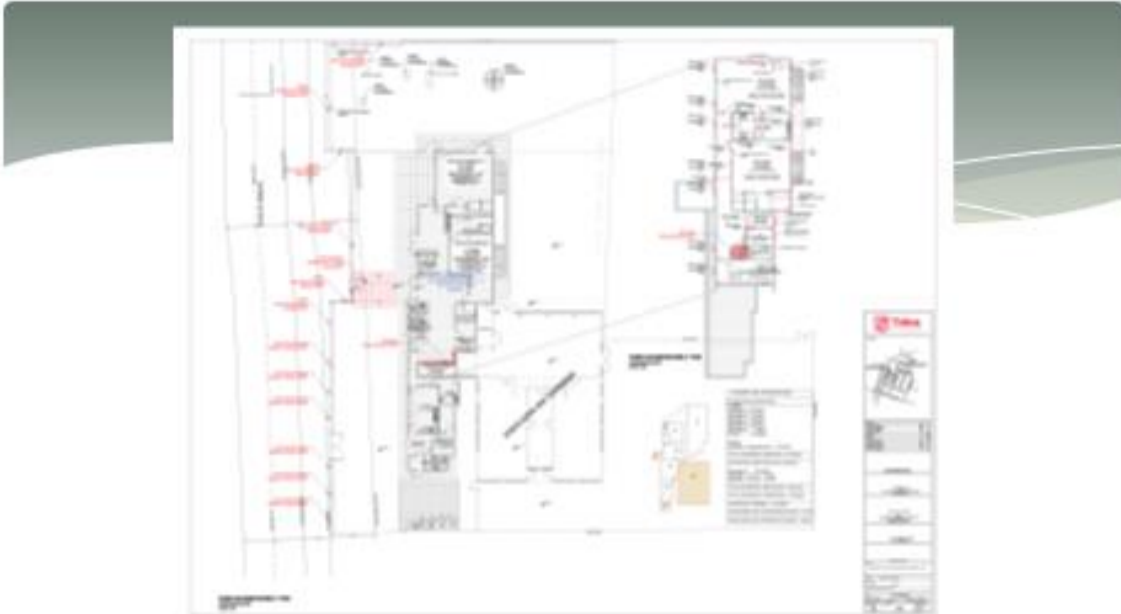
no nos vuelva a ocurrir y tomemos todas las acciones necesarias para que no ocurra, porque los dineros que finalmente llegan son dineros que están distribuidos para satisfacer las necesidades de los talquinos y talquinas. Entonces esto no es llegar y jugar, por eso yo necesito estar sumamente clara, porque dado que mi voto va a tener a favor o en contra o abstenerme, si considero que hay algún elemento que falta, tener la claridad para poder transparentar finalmente a la ciudadanía. Hoy día yo tengo un mandato que aclararles a ellos, estos temas más técnicos de repente no se entienden, por eso yo hago estas preguntas un poco más prácticas, para que se pueda aclarar. Yo agradezco su exposición porque yo entiendo el proyecto en sí, cuál es la mejora, pero en términos de costo por aquí solamente usted me da como una gráfica genérica de las partidas, más o menos la especificación técnica, pero yo quiero saber de costo porque esto finalmente se va a plata. Entonces, para que nos aclare un poco cuál es el procedimiento quienes hacen los filtros previos para tener las garantías que efectivamente no se va a hacer un mal uso y finalmente el privado se aproveche de una mala, quizás de repente o no mala, perdón porque no quiero entrar en juicios de valor de una planificación del proyecto deficiente.

**SR. ALCALDE** : Solamente aclarar lo siguiente. Rodrigo va explicar toda la metodología. Pero cómo funcionan las distintas fuentes de financiamiento y también con financiamiento municipal se elabora el proyecto y se establece un presupuesto y ese presupuesto cuando se licita, se establece como presupuesto disponible, que es lo que explicaba Jocelin. Si hay una fuente de financiamiento, presupuesto disponible, pero tiene revisiones que Rodrigo les va a explicar y si eso sobrepasa los montos que están disponibles, bueno, se solicitará al mandante o a la fuente financiamiento aumento y si están por debajo, bueno, hay que ver, también hay un margen. Rodrigo, me gustaría que explicara la metodología. **Paula.**

**SRTA. PAULA RETAMAL** : Yo me imagino que esos 200 millones se establecen en base al valor mercado ¿o no?. A nadie se le ocurre poner mil millones de pesos.

**SR. ALCALDE** : Rodrigo muestra la presentación porque en la primera etapa salían los metros cuadrados a intervenir y la metodología explicarla también.

**SR. RODRIGO BERTIN** : En todos los proyectos que nosotros elaboramos, se elaboran la parte arquitectura, instalaciones y estructura si corresponde. Luego esto pasa a un proceso de presupuesto en donde, de acuerdo a las partidas que se definen en las especificaciones técnicas, se hace un presupuesto detallado de acuerdo a los valores de mercado que tienen en este momento todos los materiales. Eso nos da un presupuesto con el cual nosotros postulamos a la fuente de financiamiento y según toda la documentación que nosotros ingresamos también hace una nueva revisión del proyecto y de todos los documentos que van adjuntos y posteriormente también sufre una revisión por parte de la DEP en Santiago. Solo entonces nos aprueban los recursos que como explicaba, están detallados en el presupuesto de estudio que nosotros hacemos la propuesta para estimar cuál es el costo que tendría esta obra en términos reales de acuerdo a los precios de mercado. Y esto sirve como referencia para que una vez que cuando recibimos la oferta, ver si están demasiado superados o se quedan cortos y es peligroso que se quede en corto. Lo digo porque no da garantía de que la obra se ejecute realmente. Pero esa es nuestra referencia al presupuesto que se hace detallado previo al envío a la fuente de financiamiento.



**SR. ALCALDE** : Juan Carlos Figueroa.

**SR. JUAN CARLOS FIGUEROA** : 260 y tantos metros cuadrados?

**SR. RODRIGO BERTIN** : Sí, si no me falla la memoria.

**SR. JUAN CARLOS FIGUEROA** : Yo estoy trabajando en un proyecto y la verdad es que está dentro del margen de lo que hoy día se maneja en el mercado. Entre 700, 800, incluso construcciones complejas, hasta 1 millón de pesos el metro cuadrado.

**SR. ALCALDE** : Paula.

**SRTA. PAULA RETAMAL** : Bueno, es legítimo tener como aprensiones respecto a la presentación, que eso entiendo como que es lo de fondo que dice la concejala quizás sería bueno, como adjuntarnos esta información que no está explícita como en las bases de licitación para despejar cualquier duda. Yo quiero decir que yo no creo que los profesionales hoy día estén haciendo propuestas en desmedro de la Municipalidad. Yo en esta trayectoria del tiempo que llevo de concejala lo que más he visto, que hay muchos funcionarios y funcionarias que se ponen la camiseta por cuidar la Municipalidad y en ese sentido yo creo que hay que ser cuidadosa desde el Concejo, como lo hacemos. Lo que sí yo creo, la cuestión de fondo que es importante es que podamos, quizás yo ahí planteo, quizás para no estarlo haciendo como licitación por licitación, que votamos todos los Concejos es quizás una comisión especial en donde nos puedan explicar cuáles son los procedimientos de una forma más clara para que igual no estemos todos los Concejos preguntando en las distintas licitaciones este tipo de cosa y sepamos cuál es el criterio uniforme porque yo me imagino que las licitaciones tienen un criterio uniforme, No es que en una licitación se haga una cosa y en otra licitación otra, se hacen todas las licitaciones lo mismo. Entonces ahí quizás como para prevenir este tipo de cosas, hacer una comisión, ahí emplazo al Concejo y a los funcionarios también donde nos puedan explicar cuál es el procedimiento, por ejemplo, yo me pregunto sí se establece precio mercado, de dónde se saca ese precio mercado a dónde se acude para decir si algo vale 100 o 200 pesos valor mercado como para también uno adentrarse en el tema. Yo no me manejo en negocios, por eso lo pregunto. No soy experta, no postulo a licitaciones, soy concejala, así que también nos serviría como un ejercicio de aprendizaje.

**SR. ALCALDE** : Carolina.

**SRA. CAROLINA SOTO** : Sí, yo solamente en relación a la intervención que hizo la colega Paula Retamal, yo en ningún momento he dicho que los funcionarios están haciendo mal su pega, ni tampoco lo he tratado de instalar para que quede súper claro y no se pongan palabras en mi boca que yo no he dicho. Yo solamente estoy estableciendo que en relación a denuncias que me han llegado en distintas temáticas, yo me he puesto más aguda en este tipo de revisión de cosas que estoy en todo mi derecho, porque insisto, mi mandato aquí es fiscalizar para que las platas sean resguardadas, sean bien utilizadas, etcétera. Por ende, si bien el procedimiento, la normativa es una y hay un protocolo que eso lo podemos ver en comisión, cuando uno analiza licitación por licitación son casos particulares, por ende, el presupuesto debe ser en atención a la presentación de la licitación que estoy haciendo. Entonces, el procedimiento se puede ver en comisión, pero al menos yo voy a solicitar que cuando sean licitaciones, por favor se pueda adjuntar la información que dio cuenta al levantamiento de la base, se entiende, como el proyecto técnico para poder cotejar y poder tener mayor tranquilidad a la hora de poder votar este tipo de iniciativas, que obviamente yo nunca voy a estar en desmedro de lo que sea mejor para la ciudad, sobre todo si esto va a venir a poder saciar las necesidades de nuestros niños y niñas, que a mí por lo menos son una prioridad hoy día en la ciudad, porque son los grupos más vulnerables que tenemos en conjunto también con los adultos mayores, eso solamente alcalde para aclarar esto.

**SR. ALCALDE** : Hernán.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Bueno, concuerdo con las chiquillas, con ambas. En realidad, sería bueno poder tener una reunión de comisión donde se les explique a todos los concejales un poquito más en detalle esto, para tener información de como nacen, ahora solo para tranquilidad, pero yo creo que Carolina lo sabe en todo caso, que los profesionales cubican todos los materiales, hacen un presupuesto estimativo, le generan un margen razonable de utilidad a la empresa. ¿Y qué es lo que pasa? que a veces estos proyectos se presentan en una fecha y se adjudican en una fecha muy posterior y la inflación afecta este tipo de proyectos, de tal manera que muchas veces no hay oferente porque los materiales ya subieron, subió la mano de obra y nos quedamos corto en cuanto a la licitación y eso es un problema, pero creo que, si se hay duda al respecto, sería bueno que lo viéramos en una comisión, pero me gustaría avanzar en esto. No sé qué opina el resto.

**SR. ALCALDE** : Juan Carlos Cáceres.

**SR. JUAN CARLOS CACERES** : Bueno saludarlo a todos. Agradezco la presentación y claramente es un tema que es consciente y es válido que Carolina lo tenga, pero también creo que tenemos que avanzar y creo que podemos solicitar a los equipos que presenten los presupuestos en detalle una vez que nos envíen los antecedentes de la Tabla, ahí es el momento donde nosotros por ley tenemos el tiempo para poder revisar estos antecedentes y ver que está en regla y tendremos que buscar nosotros nuestro apoyo a lo mejor un constructor, un amigo arquitecto nos diga esto está en orden, más o menos se ajusta a un precio de mercado y tratar de avanzar y claro, si tiene alguna aprensión de alguna persona que te diga que esto te parece extraño presentarlo en Concejo y si no está de acuerdo en votarlo no lo vota o te abstienes. Y lo otro es que aquí no hay un tema de fondos municipales, sino que también es un fondo del Estado, porque esto es un FAEP, estamos hablando de que no son fondos municipales, son fondos del Ministerio de Educación, entonces también tenemos que enfocarlo a que no es que el municipio tratando de ganar plata, obtener más plata, aquí los recursos vienen, llegan y se van directamente a lo que se está destinado como objetivo final.

**SR. ALCALDE** : Bien, ¿se aprueba?.

**SRTA. JOCELIN PEREZ** : Sí, recordar que en el mercado público están todos los antecedentes de la licitación, no necesitan clave, colocan la ID y pueden ver todos los antecedentes técnicos, económicos, está el formato del presupuesto detallado, están todos los antecedentes. Lo que pasa es que nosotros enviamos en papel, en físico, a la Comisión, pero es

un archivador. Entonces, para entregarle a todos ustedes los antecedentes tendríamos que hacer 10, 11 archivadores y entre tiempo, recursos materiales y todo eso. En el sistema está todo e incluso yo creo que pueden ver hasta la oferta económica de los oferentes. Las técnicas no estoy segura, pero la oferta económica la pueden ver también después de que la licitación ya está cerrada.

**SR. ALCALDE** : Igual es bueno mostrar el proceso licitatorio y también el proceso de cómo se elaboran los proyectos y cómo se llega a los montos y todo lo que se exige de acuerdo a la metodología, es bueno, porque más que la aprensión de la licitación propiamente tal, es por los antecedentes que se trajeron para la exposición, yo entiendo que es así, entonces puede hacer una presentación cómo son los procesos licitatorios y también Rodrigo yo creo que es razonable hacer una presentación de cómo se elaboran los presupuestos, los procesos de revisión, dependiendo de las distintas metodologías. ¿Les parece?. Bien, don Yamil.

**SRA. CAROLINA SOTO** : Don Yamil, es que todos levantaron la mano. Y yo me abstengo de este punto porque yo revisé el link, pero no aparece detallado el presupuesto de la oferta técnica, solo global y mientras no esté el detalle, yo no puedo pronunciarme. Encuentro que ese antecedente es importante.

**SR. SECRETARIO** : Bien concejal.

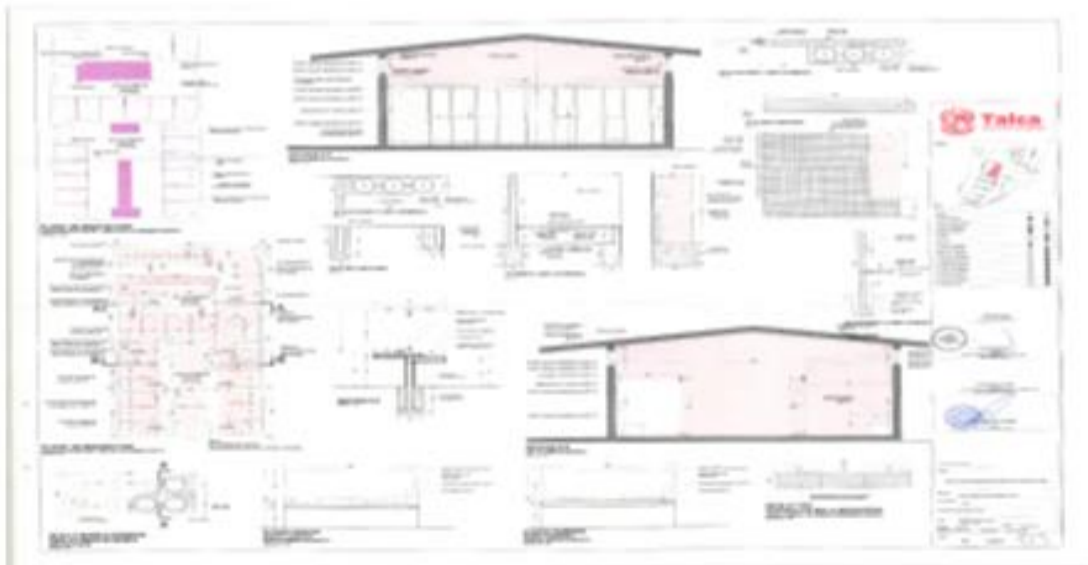
**Se aprueba a mano alzada**

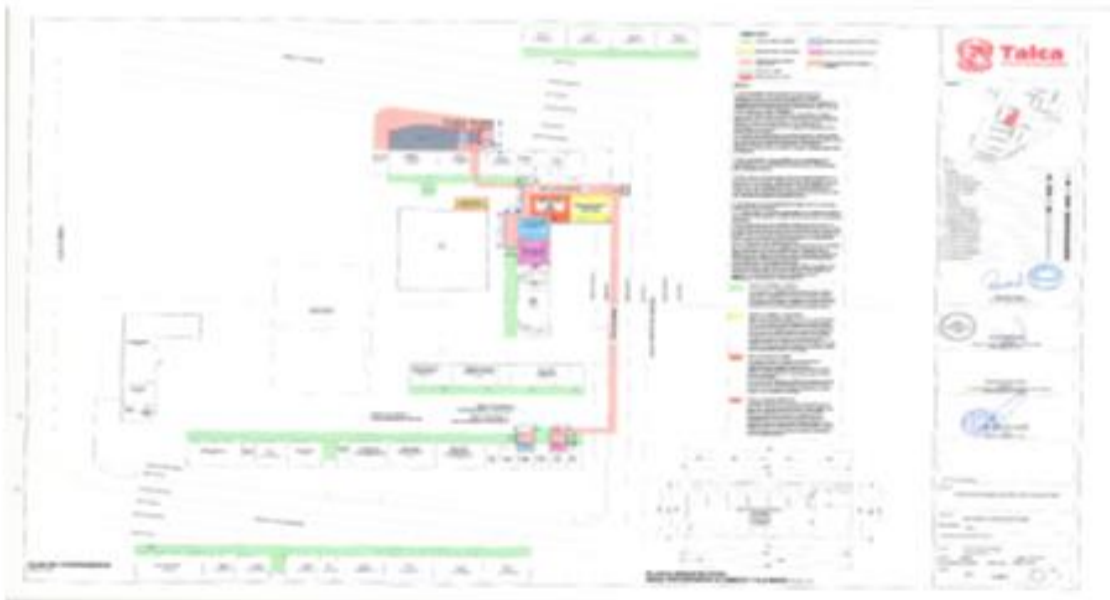
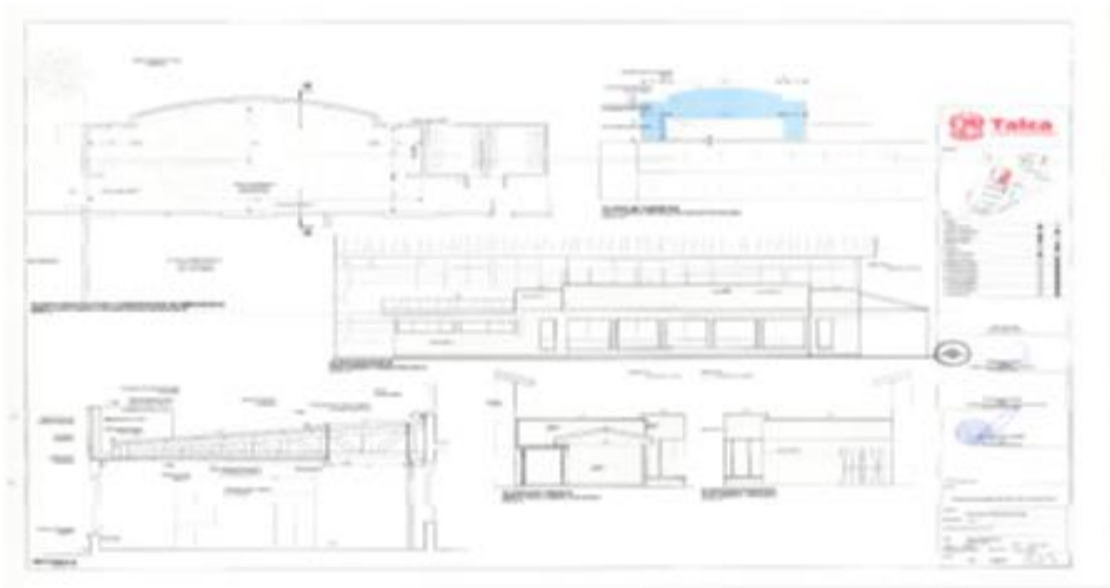
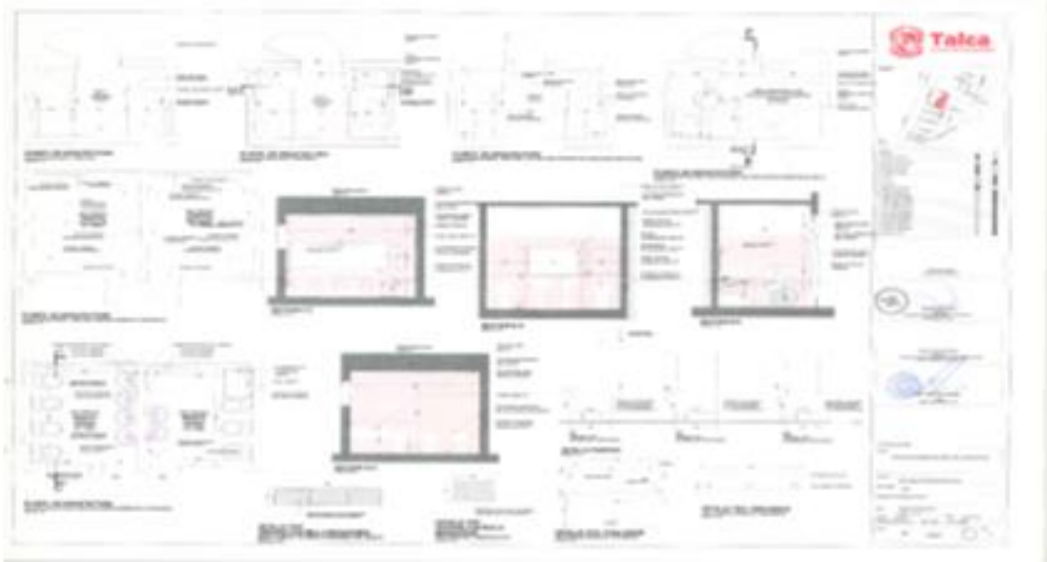
<b>ACUERDO</b>  <b>N°208</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por 10 votos a favor del señor Alcalde y los señores Concejales y Concejales; Melania Moya, Hernán Astaburuaga, Ervin Castillo, Paula Retamal, Patricio Mena, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Figueroa, Juan Carlos Cáceres y una abstención de concejala Carolina Soto; Licitación Pública denominada “Mejoramiento Segundo Piso Jardín Infantil Nuevo Horizonte, 3° Llamado”. ID: 2295-44-LQ23, financiada con fondos del Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Pública, Fondo de Apoyo a la Educación Pública Programa FAEP 2021.</b>
------------------------------------	---

**SR. SECRETARIO** : Punto 3. Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Conservación Emergencia, Escuela Villa La Paz, Comuna de Talca. RBD: 2952.ID: 2295-30-LQ23, financiada con recursos del Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Pública, Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública, Programa Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública (FEP).

**SR. RODRIGO BERTIN** : Expone lo siguiente.







SR. ALCALDE : Alguna observación al proyecto, Javier.

SR. JAVIER BRAVO : Expone proceso de Licitación:

## LICITACIÓN



- ID : 2295-30-LQ23
- Publicación : 07 de marzo del 2023
- Cierre de Ofertas : 28 de marzo del 2023



Es importante señalar que la presente obra será financiada con recursos del Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Pública, Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública, Programa Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública.

## OFERENTES Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA



- Proponentes que presentan ofertas en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Nº	OFERENTES	RUT
1	EMPRESA CONSTRUCTORA SANTA LAURA LIMITADA	76.005.321-K
2	CONSTRUCTORA TJB SPA	76.731.679-8
3	LCF TECHNIK INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA	76.455.802-2
4	JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA	17.821.427-6

- Los oferentes cumplen con la presentación de la garantía de seriedad de oferta, de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas Especiales.

## OBSERVACIONES RELEVANTES



### EMPRESA CONSTRUCTORA SANTA LAURA LIMITADA

- El oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

### CONSTRUCTORA TJB SPA

- El oferente no se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores, habilidad que deberá ser acreditada al momento de firma de contrato.
- Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.



## OBSERVACIONES RELEVANTES

### LCF TECHNIK INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA

- El oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- De acuerdo al Informe Técnico de la Coordinadora Programa Diseño y Gestión de Proyectos Educativos y Otros – Secplan mediante ORD N°040 de fecha 04 de Mayo del 2023, el oferente no se considera en la Evaluación ya que no cumple Técnicamente.
- Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

### JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA

- El oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

## PROPUESTAS



- Presupuesto referencial IVA incluido \$129.623.770.-

### Propuestas:

Oferentes	Valor de la Oferta (sin IVA) \$	Valor de la Oferta (con IVA) \$
EMPRESA CONSTRUCTORA SANTA LAURA LIMITADA	107.318.269	127.708.740
CONSTRUCTORA TJB SPA	105.042.017	125.000.000
JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA	102.979.786	122.545.945

## ANÁLISIS PRESUPUESTO



OFERENTES	Presup. Establ. en BAE (IVA incluido) \$	Valor Oferta (con IVA) \$	Diferencia \$
EMPRESA CONSTRUCTORA SANTA LAURA LIMITADA	129.623.770	127.708.740	1.915.030
CONSTRUCTORA TJB SPA		125.000.000	4.623.770
JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA		122.545.945	7.077.825

Los oferentes presentan oferta dentro del presupuesto establecido.

## ANÁLISIS REQUISITOS FORMALES



Oferentes	Cumpl. Req. Formales
EMPRESA CONSTRUCTORA SANTA LAURA LIMITADA	la oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida
CONSTRUCTORA TJB SPA	
JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA	

## EVALUACIÓN



- Comisión Evaluadora de Propuestas
  - Secretario Municipal
  - Directora de Adm. y Finanzas
  - Directora de Obras
- Criterios de Evaluación

Criterios	Ponderación
Precio	45%
Plazo de ejecución de la Obra	15%
Cumplimiento oferta administrativa	5%
Evaluación Técnica	35%
Registro MINVU/MOP o Experiencia	

## EVALUACIÓN



### •Precio (45%)

Oferente	Valor Oferta (con IVA) \$	Nota
EMPRESA CONSTRUCTORA SANTA LAURA LIMITADA	127.708.740	6,72
CONSTRUCTORA TJB SPA	125.000.000	6,86
JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA	122.545.945	7,00

### •Plazo para la ejecución de la Obra(15%)

Oferente	Plazo de Ejecución de la Obra (días corridos)	Nota
EMPRESA CONSTRUCTORA SANTA LAURA LIMITADA	90 días	7,00
CONSTRUCTORA TJB SPA	90 días	7,00
JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA	90 días	7,00

### •Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)

Oferente	Cumpl. Req. Formales	Nota
EMPRESA CONSTRUCTORA SANTA LAURA LIMITADA	la oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas toda la documentación requerida	7,00
CONSTRUCTORA TJB SPA		7,00
JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA		7,00

### •Registro Minvu/Mop o Experiencia (35%)

Oferente	Categoría presentada en la oferta	Nota
EMPRESA CONSTRUCTORA SANTA LAURA LIMITADA	Acredita Experiencia m2	7,00
CONSTRUCTORA TJB SPA	Acredita Experiencia m2	7,00
JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA	Acredita Minvu	5,00

Se adjunta Evaluación Técnica de la Coordinadora Programa Diseño y Gestión de Proyectos Educativos y Otros - Seoplan, a través del Ord. 040 de fecha 04.02.2023.

## EVALUACIÓN



- Resumen de Notas

Ofertante	Precio		Plazo Ejecución		Cumpl. Req. Formales		Eval. Técnica		Nota Final 100%
	NOTA	POND 45%	NOTA	POND 15%	NOTA	POND 5%	NOTA	POND 35%	
EMPRESA CONSTRUCTORA SANTA LAURA LIMITADA	6,72	3,02	7,00	1,05	7,00	0,35	7,00	2,45	6,87
CONSTRUCTORA TJB SPA	6,86	3,09	7,00	1,05	7,00	0,35	7,00	2,45	6,94
JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA	7,00	3,15	7,00	1,05	7,00	0,35	5,00	1,75	6,30

## SUGERENCIA



- Adjudicar al Ofertante **CONSTRUCTORA TJB SPA**, Rut: 76.731.679-8, por un monto Total de **\$125.000.000.-** (ciento veinticinco millones pesos) impuesto incluido.
- Representada legalmente por el señor Pablo Andrés Binfa Escobar, Rut: 14.123.722-5, domiciliado en calle 1 Sur 690 Of 1306, Talca.
- El Ofertante Adjudicado, deberá ejecutar el proyecto en un plazo de **90 días corridos**, contados desde la fecha de entrega de terreno.
- La inspección técnica corresponderá a la Sra. Violeta Navarro P, ITO Titular y a, ITO Subrogante Freddi Arriagada, ambos funcionarios de la Dirección de Obras Municipales, quienes podrán solicitar apoyo de un profesional/técnico en caso de ser necesario.

**SR. ALCALDE** : Javier, me hacen la siguiente consulta y yo la quiero transmitir porque queda una empresa afuera por no cumplir con los requisitos técnicos. ¿A qué se refiere eso? Explicarlo bien en detalle.

**SR. JAVIER BRAVO** : Lo que pasa es que en el informe técnico la empresa acredita certificados que están en el informe que ustedes tienen en su poder, donde no califica con los metros cuadrados que están solicitados mediante el informe técnico.

**SR. ALCALDE** : ¿Esa exigencia de metros cuadrados las colocamos nosotros o viene en normativa?.

**SR. JAVIER BRAVO** : Nosotros, en la parte técnica.

**SR. ALCALDE** : Hernán.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Solo como sugerencia eso es una barrera de entrada, porque nosotros siempre reclamamos aquí que son las mismas empresas las que se adjudican y eso no quiere decir que pensemos que haya una preferencia, sino que las barreras de entrada

impiden que concurren más actores al mercado. Entonces, solo como sugerencia, evaluar ese tipo de requerimiento, porque si no va a pasar exactamente lo mismo, claro, yo siempre reclamo lo mismo en los proyectos culturales, por ejemplo, donde hay gente que le pilla la vuelta a la rueda en la maquina y después siempre los Fondart y todos estos concursos se lo ganan los mismo, porque la gente que no ha logrado entrar ahí tiene barreras de entrada que son complejas de superar. Entonces, en este sentido, yo sugeriría flexibilizar un poco ese tipo de requerimiento, sobre todo de los metros cuadrados construido porque, por ejemplo, estoy pensando en voz alta, si tuviésemos que construir un hospital municipal y le exigimos a la empresa una cantidad de metros cuadrados de hospitales construidos, serían 2 o 3 empresas en el país la que podrían postular y el resto no, y muy probablemente ninguna de Talca o de la región. Entonces yo lo evaluaría como sugerencia.

**SR. ALCALDE** : Javier, se exige metros cuadrados o categoría o las dos cosas.

**SR. JAVIER BRAVO** : Lo que pasa es que se exige un Minvu o MOP o experiencia en metros cuadrados.

**SR. ALCALDE** : Pero una categoría en particular, 4.<sup>a</sup> categoría.

**SR. JAVIER BRAVO** : Todas las licitaciones parten de 4.<sup>a</sup> que es el mínimo que el oferente puede en este caso tener en inscripción en el Minvu parten en 4.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> 2<sup>a</sup> y 1<sup>a</sup>, que es lo máximo y en el MOP no es por categoría, sino que es por registro de inscripción, pero parten todas en 4.<sup>a</sup>.

**SR. ALCALDE** : Javiera.

**SRA. JAVIERA CARRERA** : Bueno, por lo que veo este caso es distinto al anterior, puesto que hay más movimiento de infraestructura de material, si no me equivoco. La pregunta es y en relación a este tema o cualquier otro que pueda venir a futuro, porque ya sabemos que en este ya no se puede, pero es una consulta y una inquietud que tengo en relación a los requisitos o a los criterios o como se llame en forma técnica, si es posible poner o agregar como criterio, como requisito si la constructora puede asegurar donde va a botar o cuál va a ser el destino de los restos de construcción, si es posible tener ese requisito, entonces si hay un requisito que también sea parte de la ponderación de la licitación. Ya sabemos que ahora no se puede, pero para las futuras licitaciones, si es que eso se puede tener en consideración. Gracias.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Ojo, eso lo habíamos planteado cuando hicimos la denuncia de los humedales, cuando nosotros denunciemos a un señor que cobraba por botar escombros en los humedales que nosotros hoy día estamos intentando proteger. Ahí se solicitó eso para las licitaciones futuras y recuerdo perfectamente que los profesionales que estaban, no recuerdo si eran ustedes, pero los profesionales que estaban de la Secplan, me acuerdo que había una niña dijo si lo vamos a incorporar en las futuras licitaciones. Bueno, lo recordamos para que se hagan de aquí en adelante.

**SR. ALCALDE** : Carolina.

**SRA. CAROLINA SOTO** : Sí, súper pertinente lo que dice, adhiero también a lo que plantea aquí la colega Carrera y el colega Astaburuaga. Tengo solo una duda qué diferencia hay entre la acreditación de la experiencia, entiendo que vale más la acreditación de la experiencia, pero ¿cuál es la diferencia con la acreditación Minvu o MOP? Porque a Jonathan Aravena le dieron 5 puntos porque solo presentó la del Minvu.

**SR. JAVIER BRAVO** : Si, como explicaba anteriormente, puede ser mediante 3 acreditaciones o Minvu o MOP o experiencia. En este caso, qué es lo que hizo el oferente que tiene nota 5 postuló con la mínima categoría, que es Minvu 4.<sup>a</sup>, él obtiene 5. Los otros 2 oferentes postulan con experiencia que se suman los certificados que tiene que cumplir con ciertos

requisitos que eso lo define la parte técnica que deben cumplir que sean de la dirección de Obras, tanta cantidad de metros cuadrados que sea la misma intervención de lo que se está licitando por eso obtiene nota 5, porque obtiene la categoría más baja.

**SRA. CAROLINA SOTO** : Y eso da lo mismo en que sea, por ejemplo, una obra privada o pública.

**SR. JAVIER BRAVO** : En este tipo de licitaciones la mayoría se está solicitando solamente obras públicas, públicas o municipales, en este caso, pero no privadas. ¿Por qué no privadas?. Porque muchas veces para el momento de acreditar ese tipo de obras se pueden conseguir un certificado y no tenemos cómo acreditarlo. Entonces, qué es lo que se está solicitando que tenga una recepción por parte de la dirección de Obras para poder ser acreditado y ser validado también.

**SRA. CAROLINA SOTO** : Muchas gracias por aclarar. Y lo último, creo que igual es importante en los plazos para ejecución de la obra quizás también subir un poquito el porcentaje, porque también para que los proyectos salgan rápido. Porque aquí se evalúa un 15%.

**SR. JAVIER BRAVO** : Pero se establece acá un plazo mínimo de ejecución donde todos los oferentes se basan en el mínimo, es decir, 90 días es el mínimo que el proyectista establece que esto se puede hacer en 90 días. El oferente no puede establecer un plazo, por ejemplo 80 ni 70, porque es el mínimo establecido de ahí hacia arriba. Entonces, qué es lo que hacen los oferentes, muchas veces se basan en el mínimo para obtener la mejor calificación y obtener ese 15%.

**SR. ALCALDE** : Hernán.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Solamente redundar en lo mismo que les planteaba, porque me parece insólito, por decirlo de alguna manera, que una empresa que solo ha construido de manera privada no pueda entrar a competir con empresas que se dedican solo al sector público. Nosotros sabemos que en el sector privado los precios son mucho más ajustado, hay más competencia, nos saldría más barato. Entonces hay empresas que se dedican solo al mundo privado, tienen la experiencia y no se les permite, se les pone una barrera de entrada para poder dejar entrar empresas que solo se dedican al sector público donde más es caro donde nosotros sabemos que todo se paga más. Entonces también les recomendaría, esto solo como sugerencia ustedes son los profesionales, pero le recomendaría analizar eso porque qué es lo que nos interesa a nosotros poder tener más actores compitiendo en el mercado. Primero que no se ganen las licitaciones las mismas empresas siempre, y no porque no hagan bien la pega, sino que porque de esa forma al generar más competencia nosotros vamos a bajar los precios.

**SR. JAVIER BRAVO** : Alcalde, lo que pasa es que acá no es que se imposibilite participar en una empresa privada, acá son todas empresas privadas. Sí la empresa hace obras en el sector privado en este caso y la acredita mediante el certificado DOM puede participar dentro de la licitación, no se inhabilita de participar, muchas veces que la empresa cuando presenta un certificado, no sé, yo como empresa X y no soy la DOM o de cualquier municipio del país, no lo acredito de esa manera, no es válido para nosotros como municipalidad, eso es.

**SR. ALCALDE** : Juan Carlos Cáceres.

**SR. JUAN CARLOS CACERES** : La consulta va específicamente a la materialidad. Yo sé que, por ejemplo, el Serviu, el Minvu, tiene para hacer alguna recepción o pide para algunos proyectos que la materialidad sea de algún tipo específico. Lo mismo algunos Jardines Integra, JUNJI, piden algún tipo de materialidad. Aquí nosotros para la infraestructura de lo que son los establecimientos municipales, tenemos algún requisito en la materialidad, algún estándar, o como son proyecto o recurso del Estado, ¿te piden a ti algún tipo de materialidad específica?, porque por lo mismo, lo que se están construyendo las juntas de vecinos a través del proyecto del Serviu de te piden que sea de un tipo de materialidad que es mucho más caro el costo que

tiene que hacer una junta de vecinos, por ejemplo, de madera y tabique. Entonces, respecto a la recepción y a la materialidad y lo otro que igual es importante el tema que es el del medio ambiente, porque hoy en día salió una nueva ley que aumenta los delitos y las penas respecto a delitos medioambientales, entonces estaría también implicado alguna de estas empresas, si es que cae en algunos de estos hechos de dejar estos materiales en algún lugar que no corresponda.

**SR. RODRIGO BERTIN** : Si efectivamente la definición de los materiales que utilizamos en cada uno de los proyectos es, por un lado, lo que indica la norma respecto de algunas propiedades específicas de que sean lavable, durabilidad, resistencia, sobre todo en jardines infantiles. De hecho, la JUNJI tiene una normativa particular que nos indica a nosotros el cumplimiento de algunas aplicaciones o soluciones técnica especiales y más todavía ahora que se está hablando de la eficiencia energética y que eso significa también utilizar materiales apropiados en poder realizar edificios que tengan un mayor rendimiento energético y eso depende de las ventanas que utilizamos, de los aislantes, de las tipologías de muro, de cielo, de cubierta e incluso de pavimento. De manera que hay un estándar que nosotros tenemos que considerar. Incluso ahora último, en los proyectos nos han pedido también la aplicación de revestimientos térmicos sobre los muros de albañilería para cumplir con los nuevos requerimientos según el cambio que hubo de zona climática en todo el país. Eso cambia la exigencia y por lo tanto nosotros tenemos que adaptarnos con soluciones técnicas acorde de manera que todos los proyectos lo realizamos teniendo a la vista la normativa vigente y los cambios que se van produciendo en el tiempo.

**SR. RODRIGO BERTIN** : Marcelo

**SR. MARCELO ROJAS** : Primero saludar a los colegas, a la gente que está en el salón y conectado y ahondando un poco en el tema técnico. Hoy día si bien la Municipalidad de Talca presenta una propuesta, un proyecto edificado o elaborado por la Secplan, pero también visado por la Junji, pero a su vez aprobado por el Ministerio de Educación, esto es una cadena. O sea, no es una cuestión que aquí tome la decisión el municipio, al final termina esto en el Ministerio, porque el equipo de profesionales de Junji depende del Ministerio, porque al final quien tiene que aprobar la reglamentación, sobre todo en Jardines Infantiles, le corresponde al Ministerio por el tema del reconocimiento oficial. Entonces, yo creo que hoy día todo lo que se está haciendo aquí, viendo también como está el establecimiento, los concejales que han estado en la Villa La Paz saben en qué condiciones está ese colegio, en qué condiciones está hoy día la Comunidad Educativa y creo que es una tremenda obra que por años también la están esperando. Y así también el jardín anterior, que es un jardín infantil que desintegró una comunidad educativa, y han pasado dos Concejos y recién ahora lo estamos licitando. Eso fue dos Concejos atrás en que quebró la empresa. Entonces felicitar el trabajo que hacen ustedes. Yo sé que los colegas tienen muchas dudas e inquietudes sería bueno hacer una reunión y se les aclare todo el proceso. Una pequeña reunión en el tema urbanista o en educación donde le expliquen cómo funciona y cuáles son las contrapartes que tiene la municipalidad en cada una de las áreas. Por ejemplo, hay proyectos que sí tienen que visarse en el Ministerio, otro en Mideso, otro en el Minvu. Entonces para ver y así aclarar todas estas dudas que muchas veces es lógico que se tengan cuando no hay conocimiento. Gracias.

**SR. ALCALDE** : Melania.

**SRA. MELANIA MOYA** : Buenos días a todas y todos, alcalde, colegas, concejales, funcionarios y gente que está en la sala y los que nos escuchan. Yo no intervine mucho porque estoy muy nerviosa para que se aprueben estos dos proyectos, porque he estado visitando y hemos estado trabajando ahí en las reuniones con la arquitecta y he estado visitando el departamento para ver está esta situación. Es una demanda la situación del Jardín Horizonte es algo que nos tiene preocupados hace mucho tiempo hemos estado ahí con Diputados, he visitado en lo que va la construcción y qué bueno que ya estemos terminando la parte de poder entregar los recursos para que se haga el segundo piso, que tan necesario es la sala cuna y la cantidad

de niños y niñas que va a atender. El sistema de educación parvularia, los lugares son escasos y la cobertura es mayor y necesitamos luego tener este lugar. Y en la Escuela Villa La Paz hace una semana estuve allá, visité los baños, realmente están en forma malísima. Yo le agradezco a las familias que todavía están mandando a los niños y a los profesores por ir a trabajar allá, porque también los baños para adultos están en muy malas condiciones, así es que espero que lo aprobemos luego para que se pongan a trabajar y reparar eso y corregir una deficiencia que tenemos en relación a esos dos establecimientos, como en otros, que yo creo que también pronto el equipo nos mandará. Yo he llamado a reuniones, no para este tema, reunión de educación, me gustaría que asistieran todos para que podamos hacer una en conjunto y que se hagan todas las consultas para que despejemos todas las dudas y poder avanzar lo antes posible en relación a poder construir. Así que yo doy mi voto favorable también en esta situación y me alegro de que ya esté en Tabla. Estaba preocupada porque nos demoramos un poco más, pero ahora ya estoy más tranquila.

**SR. ALCALDE** : Ervin.

**SR. ERVIN CASTILLO** : Buenos días, alcalde. Buenos días a todos los vecinos que nos siguen a esta hora de la mañana, los funcionarios municipales que están conectados y también a los funcionarios que tenemos acá presencialmente. Alcalde, solamente sumarme a lo que decía la concejala Moya, en el sentido de que también conocemos bastante la realidad en el día a día de la comunidad escolar Escuela Villa La Paz de la ciudad de Talca y estamos contentos de que haya sido puesto en Tabla y que podamos hoy día yo entiendo poder estar aprobando esta futura licitación para que se pueda desarrollar y para que el futuro proyecto se pueda efectuar. Así que sabemos que es un anhelo muy sentido de la comunidad y que le va a generar un gran cambio positivo a toda la comunidad escolar, alcalde.

**SR. ALCALDE** : Patricio.

**SR. PATRICIO MENA** : Gracias, alcalde. Saludar a toda la gente que está conectada, a todos los concejales, concejalas, funcionarios también. Yo creo que es muy importante cuando hablamos de fortalecer la educación municipal, la educación pública y que podamos nosotros trabajar también en fortalecer su infraestructura como los colegas y las colegas acá dijeron son cosas que vienen hace tiempo, necesidades de ese tiempo y cuando hemos recorrido los establecimientos, nos damos cuenta que de repente hay hartas necesidades que cubrir y hoy día estamos haciendo esto con el jardín infantil que se aprobó en el punto anterior y ahora con la Escuela Villa La Paz, así que solamente saludar a su comunidad educativa y contento también porque en la mañana justo tuvimos una capacitación de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusiva y hoy día estamos haciendo baños también para personas en situación de discapacidad. Entonces yo creo que también vamos avanzando ahí, justo también nosotros pedimos un catastro en la mañana, cuál era la necesidad que había en ese ámbito en términos de lo que se había hecho en una actividad participativa y también tenemos que ir avanzando a que la ciudad y la infraestructura de la ciudad sea para todos y todas. Eso, gracias alcalde.

**SR. ALCALDE** : ¿Se aprueba?. Carolina

**SRA. CAROLINA SOTO** : Yo me voy a abstener en este punto para ser consecuente también con la observación que hice en la primera licitación. También revisé el mercado público y no aparece como el presupuesto detallado y eso hoy día es mi observación, porque si bien nosotros resolvemos los puntos en Tabla, también uno de nuestros roles es poder resguardar las arcas municipales y que esté todo bien en orden, solo eso.

**Se aprueba a mano alzada**

<b>ACUERDO</b>  <b>N°209</b>	<p>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por 9 votos a favor del señor Alcalde y los señores Concejales y Concejalas; Melania Moya, Hernán Astaburuaga, Ervin Castillo, Patricio Mena, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Figueroa, Juan Carlos Cáceres y una abstención de concejala Carolina Soto; Licitación Pública denominada “Conservación Emergencia, Escuela Villa La Paz, Comuna de Talca. RBD: 2952.ID: 2295-30-LQ23, financiada con recursos del Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Pública, Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública, Programa Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública (FEP).</p>
------------------------------------	--

**SR. SECRETARIO** : Bien. El punto número 4 es el acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Contrato de arriendo de camiones  $\frac{3}{4}$ , para áreas verdes y arbolado urbano, Comuna de Talca. ID: 2295-45-LP23, financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal año 2023.

**SR. JUAN CARLOS GARCÉS** : Alcalde, concejales, concejales, buenos días. Nosotros estamos en un proceso de licitación que se ha resuelto y veníamos a buscar la aprobación del Concejo para llevar adelante el proceso de levante de arbolado urbano y de áreas verdes. Son 4 camiones que estamos en licitación.

**SRTA. LISIN GONZALEZ** : Expone lo siguiente.



## LICITACIÓN



- ID : 2295-45-LP23
- Publicación : 21 de marzo del 2023
- Cierre de Ofertas : 14 de abril del 2023



## OFERENTES Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA



- Proponentes que presentan ofertas en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

N°	OFERENTES	RUT
1	Carolina de las Rosas Amigo Gaete	15.138.297-5
2	José Segundo Amigo Faúndez	8.481.444-0
3	Transportes y Servicios Ambientales Centro Sur Limitada	77.003.782-K

- Todos los oferentes presentan garantía de seriedad de oferta de acuerdo a lo solicitado en las BAE.

## OBSERVACIONES RELEVANTES



### Carolina de las Rosas Amigo Gaete

- oferente no presenta antecedentes para acreditar experiencia, por lo tanto, no se puede evaluar el criterio experiencia señalado en Bases y Requerimientos, quedando así su oferta fuera de bases.

### José Segundo Amigo Faúndez

- oferente no presenta antecedentes para acreditar experiencia, por lo tanto, no se puede evaluar el criterio experiencia señalado en Bases y Requerimientos, quedando así su oferta fuera de bases.

### Transportes y Servicios Ambientales Centro Sur Limitada

- Patente Comercial se le solicita a través del foro inverso. Oferente responde indicando que no tiene patente. Se adjunta respuesta del Foro Inverso.  
 - oferente postula a las 04 líneas de producto

Por lo que, solo se analizan en la presente evaluación la oferta de Transportes y Servicios Ambientales Centro Sur Limitada.

## PROPUESTAS



- El presupuesto referencial total es de \$96.000.000.- impuesto incluido.
- Presupuesto mensual asignado para cada camión es de \$3.000.000.- (tres millones de pesos) impuesto incluido.

Propuesta:

Línea de Productos	Transportes y Servicios Ambientales Centro Sur Limitada	
	Valor de la Oferta (sin IVA) \$	Valor de la Oferta (con IVA) \$
Camión 1	19.984.000	23.780.960
Camión 2	19.984.000	23.780.960
Camión 3	19.984.000	23.780.960
Camión 4	19.984.000	23.780.960

## ANÁLISIS PRESUPUESTO



Líneas de Producto	Presup. Establ. en BAE (IVA incluido) \$	Transportes y Servicios Ambientales Centro Sur Limitada	Diferencia \$
		Valor de la Oferta (con IVA) \$	
Camión 1	24.000.000	23.780.960	219.040
Camión 2	24.000.000	23.780.960	219.040
Camión 3	24.000.000	23.780.960	219.040
Camión 4	24.000.000	23.780.960	219.040

El oferente presenta oferta dentro del margen establecido en las BAE, para las 04 LP.

## ANÁLISIS REQUISITOS FORMALES



Oferente	Cumpl. Req. Formales
Transportes y Servicios Ambientales Centro Sur Limitada	La oferta tiene errores u omisiones formales en su presentación que NO fueron subsanados en el período de Aclaración.

## EVALUACIÓN



- **Comisión Evaluadora de Propuestas**
  - Yamil Allende Yaber – Secretario Municipal
  - Alejandra Castro Gaete – Directora (S) de Adm. y Finanzas
  - Constanza Muñoz Gaete – Directora de Obras
- **Criterios de Evaluación**

Criterios	Ponderación
Precio	45%
Cumplimiento oferta administrativa	5%
Evaluación Técnica	50%
a) Año de fabricación vehículo	30%
b) Experiencia del oferente	20%

## EVALUACIÓN



### • Precio (45%)

Líneas de Producto	Oferente	Valor Oferta (con IVA) \$	Nota
Camión 1	Transportes y Servicios Ambientales Centro Sur Limitada	23.780.960	7,00
Camión 2	Transportes y Servicios Ambientales Centro Sur Limitada	23.780.960	7,00
Camión 3	Transportes y Servicios Ambientales Centro Sur Limitada	23.780.960	7,00
Camión 4	Transportes y Servicios Ambientales Centro Sur Limitada	23.780.960	7,00

### • Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)

Oferente	Cumpl. Req. Formales	Nota
Transportes y Servicios Ambientales Centro Sur Limitada	La oferta tiene errores u omisiones formales en su presentación que NO fueron subsanados en el período de Aclaración.	1,00

## EVALUACIÓN



### • Año de fabricación vehículo (30%)

Líneas de Producto	Oferente	Año Fabricación	Nota
Camión 1	Transportes y Servicios Ambientales Centro Sur Limitada	2017	6,00
Camión 2	Transportes y Servicios Ambientales Centro Sur Limitada	2022	7,00
Camión 3	Transportes y Servicios Ambientales Centro Sur Limitada	2022	7,00
Camión 4	Transportes y Servicios Ambientales Centro Sur Limitada	2022	7,00

### • Experiencia del oferente (20%)

Líneas de Producto	Oferente	Experiencia (Cantidad de Documentos)	Nota
Camión 1	Transportes y Servicios Ambientales Centro Sur Limitada	3	4,00
Camión 2	Transportes y Servicios Ambientales Centro Sur Limitada		
Camión 3	Transportes y Servicios Ambientales Centro Sur Limitada		
Camión 4	Transportes y Servicios Ambientales Centro Sur Limitada		

Se adjunta Evaluación Técnica a través del Ord. N°259 de fecha 04.05.2023, de Encargado Departamento Operativo.

## EVALUACIÓN



### • Año de fabricación vehículo (30%)

Líneas de Producto	Oferente	Año Fabricación	Nota
Camión 1	Transportes y Servicios Ambientales Centro Sur Limitada	2017	6,00
Camión 2	Transportes y Servicios Ambientales Centro Sur Limitada	2022	7,00
Camión 3	Transportes y Servicios Ambientales Centro Sur Limitada	2022	7,00
Camión 4	Transportes y Servicios Ambientales Centro Sur Limitada	2022	7,00

### • Experiencia del oferente (20%)

Líneas de Producto	Oferente	Experiencia (Cantidad de Documentos)	Nota
Camión 1	Transportes y Servicios Ambientales Centro Sur Limitada	3	4,00
Camión 2	Transportes y Servicios Ambientales Centro Sur Limitada		
Camión 3	Transportes y Servicios Ambientales Centro Sur Limitada		
Camión 4	Transportes y Servicios Ambientales Centro Sur Limitada		

Se adjunta Evaluación Técnica a través del Ord. N°259 de fecha 04.05.2023, de Encargado Departamento Operativo.

## SUGERENCIA



1.- Adjudicar la línea de Producto N°1: Camión 1, Al Oferente Transportes y Servicios Ambientales Centro Sur Limitada, Rut: 77.003.762-K, por el monto Total de **\$23.780.940.-** (veintitrés millones seiscientos ochenta mil novecientos sesenta pesos) Impuesto Incluido. Representado legalmente por el señor Miguel Mardones Hernández, Rut: 14.530.960-3, domiciliado en Calle Max Jara N°1266, Lihores.

2.- Adjudicar la línea de Producto N°2: Camión 2, Al Oferente Transportes y Servicios Ambientales Centro Sur Limitada, Rut: 77.003.762-K, por el monto Total de **\$23.780.940.-** (veintitrés millones seiscientos ochenta mil novecientos sesenta pesos) Impuesto Incluido. Representado legalmente por el señor Miguel Mardones Hernández, Rut: 14.530.960-3, domiciliado en Calle Max Jara N°1266, Lihores.

3.- Adjudicar la línea de Producto N°3: Camión 3, Al Oferente Transportes y Servicios Ambientales Centro Sur Limitada, Rut: 77.003.762-K, por el monto Total de **\$23.780.940.-** (veintitrés millones seiscientos ochenta mil novecientos sesenta pesos) Impuesto Incluido. Representado legalmente por el señor Miguel Mardones Hernández, Rut: 14.530.960-3, domiciliado en Calle Max Jara N°1266, Lihores.

4.- Adjudicar la línea de Producto N°4: Camión 4, Al Oferente Transportes y Servicios Ambientales Centro Sur Limitada, Rut: 77.003.762-K, por el monto Total de **\$23.780.940.-** (veintitrés millones seiscientos ochenta mil novecientos sesenta pesos) Impuesto Incluido. Representado legalmente por el señor Miguel Mardones Hernández, Rut: 14.530.960-3, domiciliado en Calle Max Jara N°1266, Lihores.

## SUGERENCIA



3.- La vigencia del servicio será de 08 meses, a contar del día hábil siguiente a la firma del contrato, salvo que la Inspección Técnica y la empresa adjudicada, de común acuerdo, establezcan una fecha diferente, lo cual deberá ser formalizado por Decreto Alcaldicio. Durante todo el periodo de vigencia del Contrato, se exigirá idéntica calidad y responsabilidad en el servicio otorgado.

4.- La Inspección Técnica será responsabilidad del Encargado de la Unidad de Áreas Verdes el Sr. Jaime Vergara Muñoz, o quien lo subrogue, quien será designado mediante Decreto Alcaldicio y será el contacto con el oferente que se adjudique la presente Licitación. Esta Inspección se podrá hacer asesorar por expertos en los temas que competen a esta licitación.

**SR. ALCALDE** : ¿Alguna consulta?. Javiera.

**SRA. JAVIERA CARRERA** : Bueno por lo que veo los oferentes tenían varias debilidades, los tres. Quería saber en el que nos sugieren que aprobemos. Una de las partes dice la oferta tiene errores u omisiones formales. ¿Cuáles fueron? .

**SRTA. LISIN GONZALEZ** : El tema de la patente no la presentó en el momento de la oferta. Se la pedimos de vuelta y él respondió a través del foro inverso, el responde. "Buenas tardes, respondiendo a su consulta, la empresa no tiene patente comercial municipal, dado que el Giro de transporte de empresa es de primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos y ese Giro no necesita, pero de ser necesario se realizará el procedimiento. Esa es la omisión en el antecedente administrativo por eso se evalúa con nota mínima que es el 1.

**SR. ALCALDE** : Carolina.

**SRA. CAROLINA SOTO** : Me surgió otra duda, pero creo que la va a hacer el colega Hernán Astaburuaga, así que solamente me voy a limitar a dos puntos. El contrato dice : Duración 8 meses. Estos 4 camiones son adicionales a lo que hoy día ya tiene disponible la Municipalidad

o es como prorrogar el servicio que se tiene. Segundo entiendo que es como el servicio completo. ¿Mi pregunta es quién asume la mantención y quién asume el costo del combustible?

**SR. JUAN CARLOS GARCES** : Todo lo asume la empresa, eso la segunda pregunta. Respecto a la primera pregunta tenemos que comentar que, sí efectivamente nosotros estamos en una ampliación, nosotros teníamos 2 camiones de arriendo y aumentamos a 4 por la temporada. La temporada es más alta hoy día por la caída de hojas, el tema de desganche de árboles, la emergencia que vamos a tener, etcétera, etcétera, y además porque estamos en proceso de aumentar los metros cuadrados en una licitación próxima para el mes de octubre. ¿Por qué? porque la empresa AKRO termina con su contrato. Entonces ahí tenemos que hacer una evaluación de lo que tenemos para poder ver la posibilidad de tratar el levante de una manera distinta en términos de proporciones y volumen.

**SRA. CAROLINA SOTO** : Ya, me faltó la pregunta número 3, que es muy cortita. Gracias Juan Carlos. La pregunta número 3 es: se hizo el análisis, yo sé que esto lo he preguntado en otras ocasiones, pero se hizo el análisis de que, si de cierta manera sale más rentable y eficiente, porque claro, son dos temas. A lo mejor sale más rentable, pero no más eficiente. Se hizo ese estudio, por ejemplo, en vez de externalizar el servicio, ¿hacer la compra de los vehículos y con los funcionarios de Planta generar ese servicio a la ciudad?

**SR. JUAN CARLOS GARCES** : Si nosotros evaluamos el costo de eficiencia, digamos que tiene la posibilidad de que nosotros hagamos Administración directa o que efectivamente nosotros externalicemos el servicio. En ese sentido, lo que tenemos que decir es que presupuesto de este año no está preparado para eso. Por lo tanto, el aumento que vamos a hacer nosotros de externalización va a ser en una proporción, no es total. Nosotros tenemos hoy día alrededor de 2 millones de metros cuadrados de áreas verdes y eso abordarlo desde el punto de vista, del presupuesto municipal es un tema que nosotros entendemos que no es posible con el presupuesto de este año, tendría que mirarse para el próximo año, hacer una proyección y por lo tanto avanzamos en términos de terminar la temporada nosotros en términos de la atención que estamos dando, mejorar la atención que le estamos dando hoy día a los vecinos, y a las vecinas en término del levante de ramas, del levante de desecho de área verde y todo eso lo estamos haciendo a través de este contrato de arriendo por 8 meses. Por eso no es total digamos, sino que es un arriendo parcial para que evaluemos nosotros, yo creo que, en el mes de octubre, cómo vamos a andar nosotros con el tema del aumento que vamos a tener de concesión. Eso básicamente.

**SRA. CAROLINA SOTO** : Ahí se va a cruzar con el término del otro contrato, se puede a lo mejor en global ya, muchas gracias.

**SR. ALCALDE** : Juan Carlos Cáceres.

**SR. JUAN CARLOS CACERES** : Gracias igual respondiste una parte porque claro, el año pasado eran 2 camiones los que se habían licitado y este año son 4. Por otra parte, el año pasado pagamos cerca de 25 millones de pesos por camión, pero por un período de 10 meses este va a ser 8 meses, licitamos por 24 y vamos a pagar 23 y fracción. Igual sería bueno aclarar un poco el alza del precio, porque si tú lo sacas en meses a lo mejor, claro, por el costo total va a ser menos que el año pasado, pero van a ser 2 meses menos, van a ser 8 y no 10. Entonces ahí a lo mejor clarificar, porqué el presupuesto aumenta en cierta cantidad el valor, porque si vamos al tema de, por ejemplo, del valor de los combustibles, los combustibles se han mantenido o han bajado un poco ahora este último periodo, y si es porque no sé, si fuéramos a contratar 4 en vez de 2, deberíamos tener un mejor precio porque vamos a contratar más camiones, quizás al mismo oferente que es el mismo oferente del año pasado. Entonces, creo que a lo mejor podríamos tener análisis de por qué se va pagar este monto y fraccionar a lo mejor la cantidad de meses para que sea comparable con la licitación del año pasado y para que así no existan dudas y sea más transparente la licitación como una sugerencia nada más que eso.

**SR. ALCALDE** : Hernán.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Muchas gracias. Buenos días, yo solo quería hacerle un par de consultas. ¿Bueno, primero está empresa es la misma que tenía arrendado los dos camiones anteriormente?.

**SR. JUAN CARLOS GARCES** : Efectivamente, esta fue una licitación pública. Se presentaron tres empresas.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Dos quedaron fuera y la que venía quedó dentro. Si eso puede pasar. Segundo. ¿A la empresa se le hicieron exigibles los seguros? porque aquí hay una complicación con este tipo de carga, de repente la gente, y lo vimos en pandemia, por eso se cerraron los CRM, yo sé que esto es para las podas, para otras cosas, pero también puede ocurrir que haya residuos peligrosos, que la gente por desinformación, desconocimiento o simplemente por falta de criterio los deje con estos materiales y puedan accidentarse las personas que tienen que cargar esto, o el chofer del camión. Entonces hay varios seguros que contratan este tipo de empresas que son seguros para los trabajadores, seguros de carga, una serie de otras cosas que nosotros debíamos hacernos responsable de tenerlo, porque ustedes saben que con la Ley de subcontratación nosotros somos solidarios con el dueño del camión respecto de lo que les ocurra a sus trabajadores. ¿Entonces, ese es un tema que me gustaría, que me explicaran si existe o no?.

**SR. JUAN CARLOS GARCES** : Me acaba de comentar Lisin que efectivamente nosotros no hicimos esa exigencia porque lo que estamos contratando son camiones y chofer. El personal lo ponemos nosotros, pero muy buena la acotación que usted hace, porque con la Prevencionista nosotros deberíamos trabajar esa materia con las personas que nosotros contratamos como pionetas y eso lo vamos a revisar, lo podemos ver, porque la contratación del personal va a correr por cuenta de la Municipalidad.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : No es posible en virtud de que se desestimaron todas estas propuestas y quedó una que tampoco cumple con todos los temas administrativos, que tiene errores administrativos, declararla desierta y hacer una nueva licitación donde se hagan exigible este tipo de cosas que desde mi punto de vista no sé qué opinan los colegas, pero son súper importantes para resguardar la integridad de los trabajadores, aunque sea del chofer, porque también está expuesto a riesgos que debieran considerarse, porque si algo le pasa a él, nosotros vamos a tener como Municipio, vamos a ser solidarios con todo lo que le pase. Otra cosa estimado Juan Carlos, me gustaría pedirle y yo creo que es posible que lo hagamos porque a diferencia de mi querido amigo Figueroa, yo no soy tan amigo de la administración directa en este tipo de cosas. Creo que nosotros tenemos como Municipio funciones que son más importante y somos menos eficiente cuando las realizamos. Entonces sería factible que ustedes como equipo nos presentaran de aquí a un plazo prudente una, dos o tres semanas un comparativo respecto de la eficiencia de la administración propia de las áreas verdes respecto a lo que había anteriormente, considerando también los costos hundidos, porque hay muchos costos que nosotros no consideramos y lo hacemos con personal de planta. Bueno, pero hay que calcular, por ejemplo, cuando una empresa asume una licitación de estas características, calcula los finiquitos, calcula todo esto que está incorporado dentro de la estructura de costos y que nosotros muchas veces lo obviamos porque no sé, como cuando alguien dice no, a mí las empanadas me salen gratis porque en la casa tengo harina, en la casa tengo cebolla, tengo de todo y resulta que no, porque eso tiene un costo también. Entonces me gustaría que pudiéramos hacer ese comparativo ya a una vuelta de casi dos años de estar administrándola nosotros mismos. Por qué le planteo esto, porque yo siento que hay un problema con eso. Ósea, yo normalmente derivo solicitudes de vecinas y vecinos por podas de árboles que están muy peligrosas, ha muerto gente, murió un señor por el tema. El otro día se cayeron dentro del Talca nacional, cuando había un grupo de niños entrenando, podían haber muerto cualquiera afortunadamente gracias a Dios no ocurrió, pero estamos con un problema serio en cuanto a la salud del arbolado urbano. También proponerle, porque esto lo conversamos en algún momento

con la Comisión de Medio Ambiente, la posibilidad de buscar un mecanismo en el cual contratemos una inspección técnica especialista en arbolado urbano, porque nosotros no tenemos esa competencia, lamentablemente. El otro día un señor me comentó que fue el equipo de arbolado a cortar unas ramas peligrosas que estaban interfiriendo con los cables y el equipo le planteo, “mire, nosotros venimos, si usted quiere que lo cortemos, lo cortamos”, no les dijo es que quiero saber si el árbol está en condiciones, está sano, si es peligroso o no” “ah es que nosotros no sabemos eso, quiere que lo cortemos o no quiere que lo cortemos.” Entonces hay un problema, el mismo tema que está ocurriendo con la CGE. Nosotros tenemos una ordenanza que regula eso, pero no tenemos los profesionales idóneos para pararnos al frente de la CGE y decirle oye, lo que ustedes están haciendo es una mutilación, hagámoslo bien, hagámoslo de buena forma. Estamos bien en ese sentido, a ciegas y yo creo que sería prudente buscar un mecanismo mediante el cual nosotros pudiéramos licitar una inspección técnica, que es lo mismo que yo planteé hace un tiempo atrás. Y aquí me salgo del tema, pero bien cortito, respecto al Relleno Sanitario, porque nosotros sabemos perfectamente el incumplimiento que hubo del contrato durante los 20 años anteriores, ósea, no del contrato, sino que la Declaración de Impacto Ambiental ellos comprometieron una serie de cosas, entre ellas el muro de contención, por ejemplo, porque usted me mira, así como que no fuera y lo hemos conversado. Ósea, el muro de contención que se comprometió ellos tenían que construirlo el año 2 y pasaron los 20 años y nunca lo construyeron. Nosotros nunca pudimos porque el contrato no nos permitía aplicar multa, pero sí podríamos haber hecho, por ejemplo, la denuncia a la Superintendencia de Medio Ambiente para que ellos lo obligaran a cumplir lo que propusieron en la Declaración de Impacto Ambiental. A mucho andar ya del contrato nuevo, nosotros todavía no sabemos y lo preguntamos en su momento y ustedes se comprometieron a informarnos si la declaración de Impacto Ambiental iba a pasar a manos del Municipio o a nombre nuestro, no sabemos si eso se concretó o no, y si se concretó tenemos la complicación de que hay incumplimiento en esa declaración de impacto ambiental. Por lo tanto, hoy día son responsabilidad nuestra. Ósea, siempre han sido responsabilidad nuestra, pero hay que ver ese tema, entonces también yo creo que sería prudente Juan Carlos, y con todo el respeto y el cariño del mundo, que analizáramos o buscáramos una fórmula mediante la cual pudiéramos tener también una inspección técnica externa en estos temas para complementar el trabajo que hacen bien nuestros profesionales. Pero aquí tenemos déficit en estas dos áreas de arbolado y en el tema de residuos, sobre todo en el Relleno. Entonces yo creo que en ambos casos sería prudente analizar la posibilidad de licitar una inspección técnica externa que nos entregara un informe, porque nos ha pasado en otra oportunidad. O sea, aquí hubo un funcionario que en el proceso de la instalación de los equipos LED, de la luminaria LED, también estaba contratado por la empresa como inspector técnico aparte del contrato que tenía con la Municipalidad. Entonces todo ese tipo de cosas con una inspección externa se podrían evitar o tendríamos la posibilidad de tener un filtro, un resguardo adicional. Se lo dejo como propuesta.

**SR. ALCALDE** : Lisin con respecto a desierta, yo creo que esto o se aprueba o se rechaza, pero usted explíquelo bien.

**SRTA. LISIN GONZALEZ** : Inicialmente no se puede declarar desierta o inadmisibles, porque tenemos un oferente que cumple con todos los antecedentes, tanto administrativo, técnico y económico, está dentro del presupuesto cumple con lo administrativo, lo podemos evaluar, aunque no haya presentado el único documento que le faltó y técnicamente también está dentro los parámetros. Si el documento que usted indica que es técnico respecto al seguro no se le pidió, en primera instancia, el oferente cumplió con todo lo que se estableció en la licitación que fue publicada, pero este proceso no se puede declarar inadmisibles por eso.

**SR. ALCALDE** : Melania, quiere hacer una consulta.

**SRA. MELANIA MOYA** : Yo aprobé, pero tengo una pregunta, ¿dónde van a llevar las ramas y todo lo que saquen? porque ya se entendía de que había un compromiso del alcalde con que esas ramas no se iban a llevar a la parcela. Lo hago después de votar para que no se

confundan las dos cosas, pero creo que es importante saber qué tratamiento se le va a hacer a todo ese material que va a salir.

**SR. JUAN CARLOS GARCES** : La disposición final nosotros la mantenemos de dos formas. Primero, en un retazo, en un espacio del centro de acopio tenemos una caja en donde los camiones municipales disponen finalmente las ramas y tenemos la chipeadora que estamos chipeando hoy día ramas y estamos cortando, es un equipo que está ahí y lo otro, la disposición final de ramas se hace en el Relleno Sanitario definitivamente mientras estamos en este proceso, pero la parcela Municipal está cerrada, nosotros no la ocupamos para hacer disposición final de ningún tipo de residuos.

**SR. SECRETARIO** : Bien. Escuché al concejal Astaburuaga que se abstenía. Se abstiene.

Se aprueba a mano alzada

<b>ACUERDO</b>  <b>N°210</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por 9 votos a favor del señor Alcalde y los señores Concejales y Concejales; Melania Moya, Ervin Castillo, Patricio Mena, Carolina Soto, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Figueroa, Juan Carlos Cáceres y una abstención de concejal Hernán Astaburuaga; Licitación Pública denominada Contrato de arriendo de camiones <math>\frac{3}{4}</math>, para áreas verdes y arbolado urbano, Comuna de Talca. ID: 2295-45-LP23, financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal año 2023.</b>
------------------------------------	--

**SR. SECRETARIO** : Bien. El punto número 5, es el acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Convenio suministro de sacos de mezcla asfáltica en frío para eventos en la Comuna de Talca”. ID: 2295-65-LE23, financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal Vigente.

**SR. JAVIER BRAVO** : Expone lo siguiente.



## DESCRIPCION

Convenio suministro de Sacos de Mezcla asfáltica en frio para Eventos en la Comuna De Talca, durante el periodo de 24 meses

**MEZCLA ASFALTICA EN FRIO:** La mezcla Asfáltica Predosificada es para bacheo en frio en pavimentos, tanto en asfalto como también en hormigón, es elaborada en base a agregados de pétreos y asfalto especiales modificados. Las bolsas serán de 20 kilos, de las cuales deberán ser proporcionados en envases herméticos y sellados, no se aceptarán bolsas abiertas y tampoco en malas condiciones. Por lo cual el proveedor será quien tendrá la obligación de proporcionar en buenas condiciones y características del producto antes señalado.

UNID	ESPECIFICACIONES DE BIENES O SERVICIOS (máximo detalle no incluir marcas si es imprescindible señalar similar)
SACO	ASFALTO EN FRIO TECNOBACHE O SIMILAR [SACOS 20 KG]




## PROCESO DE LICITACIÓN



## PROCESOS DE LA LICITACIÓN

Fechas	Actividades
27.04.2023	Publicación de la Licitación según ID:2295-65-LE23
08.05.2023	Cierre de Ofertas

Es importante señalar que la presente adquisición será financiada con recursos del Presupuesto Municipal Vigente.



## OFERENTES Y GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA

Nº	OFERENTES	RUT
1	COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA	76.456.070-8
2	FERNANDO VELOSO OLIVA	14.205.876-6

Los oferentes presentan **GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA** que caucione la seriedad de la oferta, de acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales..



## OBSERVACIONES RELEVANTES

### COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA:

- El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- No adjuntó certificado de vigencia de la sociedad, el cual fue solicitado a través del foro inverso del mercado público
- Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

### FERNANDO VELOSO OLIVA:

- El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.



## PRESUPUESTO Y PROPUESTAS

El presupuesto referencial total de \$42.000.000.- (cuarenta y dos millones de pesos) impuesto incluido.

Valor Referencial por saco de Asfalto en Frio (20kg) \$8.500 (Impuesto Incluido)

OFERENTES	VALOR UNITARIO EN PESOS DEL SACO (20KG) (SIN IMPUESTO)	VALOR UNITARIO EN PESOS DEL SACO (20KG) (CON IMPUESTO)
COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA	7.040	8.378
FERNANDO VELOSO OLIVA	8.500	10.115

Los Oferentes ingresaron su Oferta Económica a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales



**ANÁLISIS  
CRITERIOS**
**PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (60%):**

OFERENTES	VALOR UNITARIO EN PESOS DEL SACO (20KG) (CON IMPUESTO)	NOTA
COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA	8.378	7,00
FERNANDO VELOSO OLIVA	10.115	5,80

**CUMPLIMIENTOS DE LOS REQUISITOS FORMALES (5%):**

OFERENTES	DESCRIPCION	Nota
COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA	La oferta tiene errores u omisiones formales en su presentación, que han sido subsanados en su totalidad en el período de Aclaración.	5,00
FERNANDO VELOSO OLIVA	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7,00


**ANÁLISIS  
CRITERIOS**
**EVALUACION TÉCNICA UNIDAD OPERATIVO (35%)**
**TIEMPO DE DESPACHO 35%**

La evaluación del tiempo de despacho será de acuerdo a la siguiente tabla.

DIAS DESPACHO (Días Hábiles)	NOTA
1 DIAS	7,0
2 DIAS	6,0
3 DIAS	5,0
4 DIAS	4,0
5 DIAS	3,0
MAS DE 5 DIAS	FUERA DE BASES

OFERENTES	DIAS DESPACHO (Días Hábiles)	NOTA
COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA	1 día	7,00
FERNANDO VELOSO OLIVA	1 día	7,00


**EVALUACIÓN  
TÉCNICA**
**Evaluación Técnica del Departamento de Operativo**

De acuerdo a lo señalado en el Informe de Evaluación Técnica, las ofertas serán evaluadas de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas Especiales.



**EVALUACIÓN TÉCNICA**



República de Chile  
I. Municipalidad de Talca  
Unidad Operativa.

NOMBRE	RUT	NOTA	VERIFICACION	DEFERENCIA
COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA.	76.454.670-4	7	1 DIA DE DESPACHO	ADAPTABLE
FERNANDO VELOSO OLIVA	14.203.870-4	7	1 DIA DE DESPACHO	ADAPTABLE



JAIME MORALES LAMADRID  
UNIDAD OPERATIVA  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA



RICARDO SEPULVEDA SEPULVEDA  
CONTROL UNIDAD OPERATIVA  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA



**EVALUACIÓN**

Comisión evaluadora de propuestas

FUNCIONARIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTORA DE OBRAS

Criterios de evaluación

EVALUACIÓN	CRITERIO	PONDERACIÓN
SECPLAN	Precio o Valor de la Oferta	60%
	Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta	5%
EVALUACIÓN DEPARTAMENTO OPERATIVO	Tiempo Despacho	35%



**EVALUACIÓN**

**Resumen de notas**

OFERENTES	EVALUACIÓN SECPLAN				EVALUACIÓN DEPARTAMENTO OPERATIVO		NOTA FINAL 100%
	PRECIO		CUMPL. REQUISITOS		TIEMPO DE DESPACHO		
	Nota	Pond 60%	Nota	Pond 5%	Nota	Pond 35%	
COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA	7,00	4,20	5,00	0,25	7,00	2,45	6,90
FERNANDO VELOSO OLIVA	5,80	3,48	7,00	0,35	7,00	2,45	6,28



**SUGERENCIA**

Según el análisis de los antecedentes presentados por el Oferente, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la licitación, la evaluación técnica del Departamento Operativo, se sugiere Adjudicar a:

**COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LIMITADA**, Rut N° 78.456.070-8, con domicilio en 6 Sur #2145, Talca, representada legalmente por el Señor Juan Pablo Castro Concha, Rut N° 14.399.177-6, Talca por un monto de **\$8.378.- (ocho mil trescientos setenta y ocho pesos), impuesto incluido**, por saco de mezcla Asfáltica de 20kg.

El plazo de entrega es de **1 día hábil, desde la Emisión de la Orden de Compra.**

El presupuesto referencial establecido para este convenio suministro es de **\$42.000.000 (impuesto incluido)** y la duración del convenio es de **24 meses** a contar desde el día hábil siguiente a la firma de contrato

Como se trata de un Contrato de Suministro, no existe un **monto total adjudicado**, es decir, las Órdenes de Compra se deberán ir generando a medida que se hace uso del convenio, haciendo referencia al ID del proceso que le dio origen



**SR. ALCALDE** : ¿Alguna consulta? Se aprueba.

**SR. SECRETARIO** : Concejala Soto. Bien.

**Se aprueba a mano alzada**

<p><b>ACUERDO</b> <b>N°211</b></p>	<p><b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por 8 votos a favor del señor Alcalde y los señores Concejales y Concejales; Melania Moya, Hernán Astaburuaga, Ervin Castillo, Patricio Mena, Carolina Soto, Marcelo Rojas, Juan Carlos Cáceres y dos abstenciones de concejala Javiera Carrera y concejal Juan Carlos Figueroa; Licitación Pública denominada “Convenio suministro de sacos de mezcla asfáltica en frío para eventos en la Comuna de Talca”. ID: 2295-65-LE23, financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal Vigente.</b></p>
--	---

**SR. SECRETARIO** : El punto siguiente es el acuerdo para aprobar Transacción Judicial en Causa ROL 2494-2022/CCH del Primer Juzgado de Policía Local de Talca.

**SR. VICENTE MORALES** : Buenos días Alcalde, Honorable Concejo. La Causa en la cual se está solicitando su aprobación es una Causa que se está sustanciando en el Primer Juzgado de Policía Local de Talca. En la cual, de acuerdo a una breve síntesis de los hechos, el denunciado, que está debidamente singularizado en el oficio que se le hizo llegar, iba transitando por la Avenida Lircay y al llegar a la calle 17 Norte pierde el control de su vehículo, impactando un poste de luz de propiedad municipal. En este sentido, la Municipalidad interpone la querrela correspondiente, haciendo la denuncia igualmente y en este contexto y con el objeto de reparar los daños causados al patrimonio municipal, el denunciado y querrellado propone pagar al municipio la suma de \$ 600 mil pesos, pagadero en una sola cuota, la cual se va a enterar inmediatamente aprobado el acuerdo que se está sometiendo a su aprobación. Eso, en síntesis, los hechos, señor alcalde.

**SR. ALCALDE** : ¿Alguna consulta?.

**SR. JUAN CARLOS FIGUEROA** : ¿Por qué valor fue la demanda nuestra?.

**SR. VICENTE MORALES** : De acuerdo al informe que se pidió en su momento a la Unidad correspondiente que era Alumbrado Público. El monto del avalúo del daño causado es de \$ 800 mil pesos y el acuerdo es por \$ 600 mil pesos, considerando obviamente lo que se va a ahorrar en tiempo y toda la gestión judicial.

**SR. ALCALDE** : ¿Se aprueba?.

**Se aprueba a mano alzada**

<b>ACUERDO</b>  <b>N°212</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad del señor Alcalde y los señores Concejales y Concejales; Melania Moya, Hernán Astaburuaga, Ervin Castillo, Patricio Mena, Carolina Soto, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Figueroa, Juan Carlos Cáceres; Transacción Judicial en Causa ROL 2494-2022/CCH del Primer Juzgado de Policía Local de Talca.</b>
------------------------------------	---

**SR. SECRETARIO** : El punto número 7 es el acuerdo para aprobar Transacción Judicial en Causa RIT 0-21-2023 del Juzgado de Letras del Trabajo de Talca.

**SR. VICENTE MORALES** : Bien la siguiente Causa dice relación con un juicio laboral en la cual el municipio ha sido demandado por don Rodrigo Nova Valenzuela, quien expresa que fue Jornal Operario de áreas verdes del Departamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad, en el período que comprende el 1 de marzo del 2010 y 31 de diciembre del 2022. Las peticiones concretas de la demanda son, obviamente, en primer término, declarar la existencia de una relación laboral, pues el Estado ha contratado bajo la norma o bajo una relación civil de honorarios. Solicita en este contexto, indemnización por años de servicio, indemnización por falta de aviso previo, el recargo legal del 50% de la indemnización por años de servicio, la acción de cobro de las cotizaciones previsionales, el feriado legal, el reajuste, los intereses y las costas. El monto demandado asciende a \$ 8.189.300 pesos, más el pago de las cotizaciones previsionales por todos los años que él prestó los servicios. En este contexto al municipio, si bien no le correspondería otorgar esta indemnización por no tener la calidad de un prestador de carácter laboral, sino de carácter civil, estaba contratado bajo la base de honorarios, pero sin embargo y atendido los elementos fácticos que envuelven el presente caso y además la jurisprudencia o el criterio jurisprudencial ya data mente señalado en diversos puntos de esta misma naturaleza, hacen presumir un alto riesgo de una sentencia, en este caso desfavorable para la Municipalidad. Y en este sentido es que esta dirección Jurídica recomienda la aprobación del siguiente acuerdo, el que consistiría en pagar una suma única de \$ 4.607.790 pesos, lo que en definitiva tendría por objeto, por una parte, poner término al presente litigio y por su parte, el demandante acepta y reconoce que el más amplio y completo finiquito respecto de la causa y además renuncia a todas las acciones de carácter civil o laboral o de cualquier índole que pueda presentar en el futuro en contra del municipio y del Honorable Concejo Municipal.

**SR. ALCALDE** : ¿Alguna consulta?.

**SR. SECRETARIO** : Concejala Soto.

**SRA. CAROLINA SOTO** : Yo me voy a abstener en este punto porque creo que lo dije en otras ocasiones. Tengo algunas dudas por algunas denuncias que me llegaron por unas

transacciones. Yo entiendo que esto supuestamente se firma con conocimiento de las partes, pero después hay algunos que han dicho que no ha sido tan así. Entonces donde no tengo, incluso si no me equivoco, la colega Paula Retamal señaló en un Concejo anterior, después de que yo hice público esto de que estas transacciones, antes de poder pasarlas por Concejo, se pudieran ver en una comisión para poder tener mayores detalles y por ese antecedente, yo en esta ocasión prefiero abstenerme.

**SR. ALCALDE** : Vicente, igual es bueno explicar el procedimiento, porque si no concurre después el demandante no hay acuerdo.

**SR. VICENTE MORALES** : Claro, de hecho, requisito esencial para nosotros poder someter este acuerdo a Concejo es tener obviamente la aprobación de la parte demandante. De lo contrario, sería inoficioso someter a acuerdo del Concejo para que eventualmente la otra parte después no acceda al acuerdo. Así que obviamente, esto es previamente conversado con la otra parte, en la medida que exista la disposición de ellos para llegar a este acuerdo recién ahí nosotros sometemos el punto de aprobación y eso obviamente, sin perjuicio que habiéndonos dado previamente su aprobación, el igualmente después podría arrepentirse y el juicio seguir su curso. Pero obviamente nosotros pedimos una aprobación previa para nosotros, obviamente sobre la base de una conversación ya establecida, someter el acuerdo a aprobación del Concejo.

**SR. ALCALDE** : Juan Carlos Figueroa.

**SR. JUAN CARLOS FIGUEROA** : **(sin audio)**. Porque en el fondo una persona civil que tiene continuidad laboral a Honorarios en los tribunales nos gana aquí y en la quebrada del ají, tenemos que pagar hasta las imposiciones. Por lo tanto, todos los municipios en Chile quebrarían. Así que el hecho de que nosotros lleguemos a un acuerdo es un gran acierto de parte del departamento Jurídico. Así que anteriormente, obviamente nos oponíamos por razones humanas, laborales del trabajador, pero definitivamente creo que es un gran avance para nuestro municipio.

**SR. ALCALDE** : Carolina.

**SRA. CAROLINA SOTO** : Sólo que donde este es Concejo extraordinario este punto no estaba considerado en la Tabla anterior, o sea en el Concejo que no se sesionó. Este punto no estaba entonces yo lo revisé, pero no pude cotejar alguna información, por eso prefiero abstenerme. Pero yo entiendo que efectivamente esto es un acuerdo entre las partes, que también es para velar para que no haya un detrimento del presupuesto municipal y además el trabajador entendiendo que respeta el acuerdo. Yo generalmente no me abstengo en estas cosas. Voto a favor si las partes están de acuerdo, pero donde me han llegado más de un caso donde se cuestiona este tipo de transacción, yo prefiero cotejar para no incurrir en algún problema después ya, sólo eso para aclararlo. Muchas gracias, Vicente.

**SR. SECRETARIO** : Ervin su voto.

**SR. ERVIN CASTILLO** : Gracias, secretario. Revisé los antecedentes, así que también votó favorablemente.

#### Se aprueba a mano alzada

<b>ACUERDO</b>  <b>N°213</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por 9 votos a favor del señor Alcalde y los señores Concejales y Concejales; Melania Moya, Hernán Astaburuaga, Ervin Castillo, Patricio Mena, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Figueroa, Juan Carlos Cáceres y una abstención de concejala Carolina Soto; Transacción Judicial en Causa RIT 0-21-2023 del Juzgado de Letras del Trabajo de Talca.</b>
------------------------------------	---

**SR. SECRETARIO** : El punto número 8, es el acuerdo para aprobar Patente de Giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de Guerrero Gómez SPA, RUT: 77.199.453-9, a establecerse en calle 12 ½ Sur Nº 210, Local 3, Piso 1, de esta ciudad.

**SR. IGOR LEYTON** : Buenos días, señor alcalde, señores concejales, señor secretario, esto es para una patente de restaurante diurno y nocturno en calle 12 ½ Sur 210, Local 3 con Avenida Colin. Cuenta con el informe favorable de la Dirección de Obras con respecto al cumplimiento del permiso de edificación y la recepción municipal respectiva de las construcciones. Cuenta con el permiso sanitario emitido por la Seremi de Salud. El informe favorable de la ley de alcoholes y lo que respecta con la Junta de vecinos del sector de acuerdo al informe de Organizaciones Comunitarias, la Junta de Vecinos denominada Villa Sur se encuentra sin vigencia, por lo que presenta la opinión de la Unión Comunal de Junta de Vecinos, que es favorable.



**SR. ALCALDE** : ¿Alguna consulta?. Se aprueba.

Se aprueba a mano alzada

<p><b>ACUERDO</b>  <b>Nº214</b></p>	<p>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por 7 votos a favor del señor Alcalde y los señores Concejales y Concejales; Melania Moya, Ervin Castillo, Carolina Soto, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Figueroa; Patente de Giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de Guerrero Gómez SPA, RUT: 77.199.453-9, a establecerse en calle 12 ½ Sur Nº 210, Local 3, Piso 1 de esta ciudad.</p>
---	---

**SR. SECRETARIO : El punto siguiente es el acuerdo para autorizar sectores para Propaganda Electoral con ocasión del Plebiscito Nacional Constitucional. Año 2023.**

Está la solicitud del SERVEL. Que en lo pertinente ustedes tienen el documento señala que es deber de este órgano electoral requerir del Concejo Municipal una propuesta para determinar los espacios públicos autorizados para la realización de propaganda electoral con ocasión del plebiscito nacional constitucional 2023 la que deberá ser aprobada en sesión pública, especialmente convocada al efecto por lo menos dos tercios de sus miembros en ejercicio. Ahora, la propuesta que le hacemos llegar a ustedes es la que habitualmente se ha mantenido que son más menos los puntos con mayor publicidad dentro de la ciudad. Se le hizo llegar también esa propuesta para determinar si se agrega o se quita alguno de ellos.



OF. ORD. N° 0 000247

MAT.: Requiere propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral con ocasión del Plebiscito Nacional Constitucional 2023.

TALCA, 17 MAY 2023

DE: DIRECTORA REGIONAL SERVICIO ELECTORAL  
REGIÓN DEL MAULE

A: SEÑOR JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PRESENTE

Junto con saludar, informo a Ud. que, conforme a lo establecido en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en concordancia con lo señalado en el artículo 159 de la Constitución Política de la República, es deber de este Órgano Electoral requerir del Concejo Municipal una propuesta para determinar los espacios públicos autorizados para la realización de propaganda electoral con ocasión del Plebiscito Nacional Constitucional 2023, la que deberá ser aprobada en sesión pública especialmente convocada al efecto, por al menos dos tercios de sus miembros en ejercicio.

En el sentido de lo anteriormente señalado, deberá tenerse en cuenta que, en virtud de la normativa precedentemente referida, la propuesta aprobada por el Concejo Municipal deberá ser enviada a este Servicio Electoral hasta el 31 de mayo del año en curso. Vencido el plazo mencionado, y aun sin haber recibido dicha propuesta, este Servicio procederá a determinar la nómina de espacios públicos autorizados.

Al respecto, debe considerarse que sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos. En relación con lo anterior, se solicita informar especialmente cuales de tales espacios se encontrarán sujetos a remodelaciones o refacciones que impidan su disponibilidad para los efectos señalados al mes de diciembre del presente año.

De acuerdo con lo expuesto, solicito a Ud. que tenga a bien convocar el referido Concejo para los fines antes mencionados, y complementariamente consignar la propuesta en el formulario adjunto. Asimismo, se solicita designar un funcionario como encargado técnico, para efectos de coordinación, con indicación del nombre, cargo, y datos de contacto.

Saluda atentamente a usted,



*Maria Inés Parra Sepúlveda*  
MARÍA INÉS PARRA SEPÚLVEDA  
DIRECTORA REGIONAL SERVICIO ELECTORAL  
REGIÓN DEL MAULE

GYV/MMH  
DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Talca
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Dirección Regional del Maule

**SR. ALCALDE** : ¿alguna consulta, no se agregó ningún punto a los ya aprobados?.

**SR. SECRETARIO** : No, son los que habitualmente están siendo utilizados.

**SR. ALCALDE** : Carolina.

**SRA. CAROLINA SOTO** : Una consulta don Yamil. ¿Por qué tan pronto hay un plazo mínimo, es que no lo escuché bien al inicio, tenemos un máximo de seis meses para que esté constatado?

**SR. SECRETARIO** : El Servicio Electoral dice que la aprobación del Concejo Municipal en el oficio que se le acompañó a ustedes deberá ser enviada a este Servicio Electoral hasta el 31 de mayo del año en curso.

**SRA. CAROLINA SOTO** : Ah, ya. Sí, eso no me había quedado claro. Es que me asusté cuando apareció el punto.

**SR. ALCALDE** : ¿Alguna consulta?. Bien, se aprueba.

#### Se aprueba a mano alzada

<b>ACUERDO N°215</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por el señor Alcalde y los señores Concejales y Concejales; Melania Moya, Hernán Astaburuaga, Ervin Castillo, Patricio Mena, Carolina Soto, Javiera Carrera, Marcelo Rojas y Juan Carlos Figueroa; autorizar sectores para Propaganda Electoral con ocasión del Plebiscito Nacional Constitucional. Año 2023.</b>
--------------------------	--

**SR. SECRETARIO** : Y el último punto de la Tabla es el acuerdo para otorgar Bienes dados de baja a la Junta de Vecinos Carlos Condell, número 52.

Y le hemos solicitado para que los señores concejales y concejalas lo tengan claro. Le hemos pedido cada vez que nos hacen una petición de bienes dados de baja que los integrantes o a lo menos algún integrante de la Directiva vaya y vea si hay elementos que le sirven o no para que después no tengamos, digamos, el reclamo de que le entregan cosas que no son susceptibles de reparar. En este caso específico, el presidente visitó y verificó los muebles que se encuentran en desuso. A ellos le sirve para implementar su institución y la reparación de estos bienes la realizarán los socios.

**SR. ALCALDE** : ¿Alguna consulta?. Juan Carlos Cáceres.

**SR. JUAN CARLOS CACERES** : No es una consulta, pero es una acotación. Agradecer el trabajo del presidente don José, de la Junta de Vecinos Carlos Condell y ver si es que como municipalidad lo apoyamos para construir el acceso universal que ya se le entregó por municipio una subvención para que la puedan hacer, ahora la municipalidad colocar la mano de obra por parte de Construcción para poder realizar las obras de acceso universal, porque muchos adultos mayores que asisten a la Junta de Vecinos y al Club de Adulto Mayor no puedan hacer el ingreso al recinto.

**SR. ALCALDE** : Carolina.

**SRA. CAROLINA SOTO** : Una consulta muy cortita, estos bienes dados de baja son de algún departamento en específico, del Daem, son de la Municipalidad, o esta como todo, porque el inventario debiese ser entiendo como separado.

**SR. SECRETARIO** : Son separados y estos son los bienes que están específicamente en la 5 Oriente con la 4 Sur.

**SRA. CAROLINA SOTO** : Son municipales. Perfecto. Muchas gracias.

**SR. ALCALDE** : Se aprueba.

**Se aprueba a mano alzada**

<b>ACUERDO</b> <b>N°216</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad del señor Alcalde y los señores Concejales y Concejales; Melania Moya, Hernán Astaburuaga, Ervin Castillo, Patricio Mena, Carolina Soto, Javiera Carrera, Marcelo Rojas, Juan Carlos Figueroa y Juan Carlos Cáceres; otorgar Bienes dados de baja a la Junta de Vecinos Carlos Condell, número 52 de Talca.</b>
--------------------------------	---

**SR. SECRETARIO** : Bien. Alcalde. Concejales. Eso es todo.

**SR. ALCALDE** : Que tengan un muy buen día.

**Finaliza la reunión a las 11:57 horas.**